

El Peritaje Social

Manual de Consulta (II)



EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

· Leyes pero con medios.

3 Redacción**17 Carpeta**

· El Peritaje Social. Manual de Consulta (II).

24 Iniciativa Social

· 25 Aniversario de movimiento asociativo promovido por Trabajadores/as Sociales en Málaga.

31 Agenda**32 Cuadernillo****35 Bibliografía****Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

María Lara Márquez. CPTS Málaga

Redacción

Pilar Tubío Martínez, Rosa María González García, Begoña Velázquez Fernández, Marta Ginesta Gamaza (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Mirian del Olmo Moreno, Pilar Castillo Romero, África Fontcuberta Ramírez, Joaquín Jaime Sánchez Espinosa, María Lara Márquez (Málaga) · Yedra Pappalardo Alcántara, Daniel Fernández Martínez, Rafael Romero Pérez (Sevilla) · Nazaret Navas Rojano (Consejo Andaluz).

Colaboran en este número

Vanessa Pi · Marta Ginesta Gamaza, Elena Cuadrado Calderón, Teresa Calvo Torrejón, Inmaculada Calvo Marchán, Manuel Jesús de la Torre Blanca y Maite Villaluenga de la Cruz · Amparo Carretero Palacios.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CPTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Leyes pero con medios

EN LOS PRÓXIMOS DÍAS LA CIUDADANÍA DE ANDALUCÍA PARTICIPARÁ EN UNAS NUEVAS ELECCIONES para elegir equipo de gobierno para la Comunidad Autónoma, no siendo poca la tarea que tendrá que afrontar en el terreno de “lo social”.

Tras más de 10 años de la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, tras casi 2 años de la publicación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, y tras casi un año del Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, poco ha cambiado la realidad que desde hace años sufre los Servicios Sociales.

Respecto a las condiciones laborales de los/as profesionales: ratios muy superiores a lo que puede abordarse con los recursos humanos que se dispone, inestabilidad laboral/alta temporalidad de profesionales que no son reconocidos/as como estructura básica (lo que deberían ser), equipos interdisciplinarios incompletos o en continuo cambio por la alta temporalidad de las contrataciones,... mientras que numerosos/as profesionales se reinventan porque no se les da cabida en el Sistema.

La Ley de Servicios Sociales andaluza nos habla y destaca la figura del referente profesional, pero ¿cómo puede ser referente un/a profesional que cambia cada 3 o 6 meses? ¿Qué estabilidad pueden tener las intervenciones? ¿Qué calidad puede tener tanto el trabajo individual como el de equipo?

Respecto a los derechos de la ciudadanía, estos en demasiadas ocasiones se ven vulnerados. La normativa ha avanzado en el reconocimiento de derechos, pero las personas se encuentran con dificultades y en ocasiones con la imposibilidad de poder ejercerlos. “Lo social”, las políticas sociales, continúan sin ser una prioridad de quienes gobiernan, siguen viendo un gasto y no la inversión que realmente puede llegar a ser.

Cuándo será una prioridad política que la ciudadanía tenga unas condiciones de vida dignas, sea posible la conciliación familiar y laboral, prevenir y atender problemas socio-familiares para que no lleguemos a hablar de cronicidad, que las zonas de transformación social no se multipliquen en nuestra Comunidad, que los colectivos y casos más vulnerables puedan ser atendidos con la inmediatez que en muchas ocasiones se necesita.

Día a día vemos cómo pasa el tiempo sin que los/as ciudadanos/as reciban los servicios que por Ley se les reconoce, siendo la demora en ocasiones de años, lo cual incide en ellos/as, su familia y entorno. Tenemos leyes de transparencia, pero ésta realidad sigue ocultándose o maquillándose.

Tener buenas leyes sin medios para su desarrollo frustra diariamente a profesionales y ciudadanía. ¿Se hablará de medios en la próxima campaña electoral? ¿Se dotará de ellos a las leyes que continúan sin tenerlos? Veremos.

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz pone en valor el Informe Pericial Social con un documento de defensa profesional

Redacción. CÁDIZ

El informe pericial social, que realizamos desde el Trabajo Social, es puesto en valor en este documento elaborado desde el Colegio Profesional de Trabajo Social delimitando las áreas de acción, las funciones desde la profesión, aspectos que incluye, con el objeto de informar a entidades, Administración, otras profesiones y público en general.

Este informe incluye:

- Datos sobre cuándo es necesario emitir un informe pericial social desde el Trabajo Social.
- Aspectos que incluye el informe pericial social.
- Ámbitos de actuación.
- Competencias desde el Trabajo Social.

Hay que tener en cuenta que:

- El Trabajo Social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social,

y el fortalecimiento y la liberación de las personas.

- Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el Trabajo Social también en su ejercicio pericial.

- Respaldada por las teorías del Trabajo Social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos sociales y locales, el Trabajo Social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos y problemáticas y aumentar el bienestar.

- El Trabajo Social aplica una mirada diversa, completa, transversal, interseccional y holística sobre cada situación a valorar gracias a sus saberes multidisciplinares y propios y exclusivos de la disciplina.

- El Trabajo Social dispone de conocimiento de las diferentes modalidades y métodos del ejercicio profesional y emplea el método científico en el estudio de las

problemáticas complejas.

- El Trabajo Social emplea técnicas científicas para estudiar los casos, investigar y emitir diagnósticos sociales, todo ello recogido en la prueba pericial social forense.

- El Trabajo Social identifica factores de riesgo y protección en todos los aspectos sociales del caso a valorar y realiza propuestas de cambio e intervención.

- El Trabajo Social a través del informe pericial social forense aporta conocimientos objetivos, útiles y pertinentes para el caso, respetando todas las disposiciones éticas y deontológicas de la profesión.

- Las conclusiones emitidas en el diagnóstico del informe pericial social se basan en los conocimientos objetivos obtenidos a través de pruebas científicas de aspectos individuales, familiares, sanitarios, laborales, sociales, educativos, económicos, sobre la vivienda y todos aquellos aspectos del caso que sean relevantes en la valoración social.

Ver informe.



*Creemos que son tiempos
de arropamiento de conjunción
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN*

Trabajadoras sociales

**SERVICIOS SOCIALES
PARA TODAS Y TODOS**



**RECORTES NO
¡NO TE CALLES!**

La Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social asiste a la graduación de la promoción 2017-2018 de Trabajo Social de la Universidad de Cádiz

Redacción. CÁDIZ

El Colegio Profesional de Trabajo Social, a través de su presidenta, Pilar Tubío Martínez, dio la bienvenida a la nueva promoción a esta profesión maravillosa y gratificante con todo un camino por hacer y por descubrir. Indicó que el fin de la etapa formativa será el punto de partida de un desarrollo profesional que se debe cultivar continuamente en el que cada campo de acción supondrá un nuevo reto y aprendizaje.

La presidenta, aprovechando el momento tan especial para nuevos y nuevas profesionales, recordó que *“el cumplimiento de los Derechos Humanos y la justicia social son la base del trabajo social. [...] Los y las trabajadoras sociales promovemos el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas, desde la práctica y basándonos en la disciplina académica. [...]”*

“Nuestra profesión está donde haya personas y en estos momentos de crisis humanitaria que estamos sufriendo con el desplazamiento forzoso de muchas personas a otros países, se hace necesario que el Trabajo Social y su cuerpo profesional defendamos la garantía de cumplimiento de los derechos humanos y la justicia social tal y como manifiesta la definición internacional de la profesión.

Como profesionales tenemos que trabajar para no levantar muros ni físicos ni mentales hacia la población migrantes. Debemos reclamar a las instituciones públicas el desarrollo de políticas sociales que den respuesta a esta crisis humanitaria poniendo en valor la profesión del Trabajo Social, tanto en la acogida de las personas inmigrantes, como en el trabajo con ellas para su integración en nuestro país favoreciendo la cohesión social y el bienestar de la ciudadanía.

La política de atención a las personas desplazadas forzosa-mente, ha de ser una política de toda la Unión europea, garante de los derechos de las personas y corresponsable con los países de acogida. La UE debe destinar los fondos para garantizar la acogida de las personas refugiadas en tránsito, apoyar con recursos a las ciudades que se han ofrecido como espacios de refugio.

La respuesta política también debe mirar más allá de la crisis inmediata. Debe centrarse en la creación de un ambiente en todo el mundo que permita el desarrollo social sostenible, como se prevé en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Establecer el capital social es un requisito previo para las sociedades pacíficas y sostenibles.

La Organización Colegial de Trabajo Social en España recuerda que las personas refugiadas no son tan indefensas

como se les retrata, tal y como destaca el Manifiesto que la Federación Internacional de Trabajo Social (FITS) aprobó en 2015. “Tienen importantes recursos, habilidades, fortalezas, salud y educación. Estos activos humanos deben ser la base para la reconstrucción de las sociedades, no siendo denigrados o ignorados por la mentalidad de ‘ayuda humanitaria’”.

Además la presidenta aprovechó para reivindicar nuestra postura profesional ante el repunte de la violencia machista:

“Por otra parte desde el Trabajo Social tenemos también mucho que reivindicar, que decir, intervenir, y actuar para erradicar las violencias machistas y apostar por modelos de intervención desde el prisma feminista. Como profesionales tenemos que realizar Trabajo Social feminista, sí, feminista. Perdamos el miedo a la palabra (peor es la palabra “epistemología”).

Hoy estamos viendo un repunte en las violencias machistas que las mujeres de otras generaciones creían superadas. Las mujeres seguimos siendo una minoría social y vulnerable ante sentencias donde se cuestiona nuestro nivel de oposición ante una violación en la que siempre hay violencia, porque es nuestro cuerpo; y donde se nos juzga a nosotras, siendo las víctimas. Y No es no, siempre. Solo sí es sí.

Como profesionales y colegios profesionales de Trabajo Social tenemos que instar a cambiar el Código Penal y la Ley de violencia de género porque sentencias como la de ‘La Manada’ deja en absoluta vulnerabilidad y desamparo a la víctima y es un atentado contra los derechos humanos. Atenta contra la dignidad de todas las mujeres, a las que deja indefensas en cualquier escenario”, como ya recogimos en la nota de prensa del Consejo General del Trabajo Social.

Por todo ello la sociedad necesita profesionales del Trabajo Social que salgan a la calle y que apliquen su mirada social y analicen lo que está pasando para ser agentes de cambio. Tenemos que indagar y reclamar justicia social, derechos humanos.”

La presidenta concluyó que indicando que “el Trabajo Social no está muerto, está más vivo que nunca; el Trabajo Social no es trabajo de despacho, el Trabajo Social está en la calle y a pesar de las dificultades tenemos una profesión joven, con futuro y con identidad propia, una profesión que tenemos que poner en valor y que debemos seguir defendiendo.

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz será vuestra casa y el lugar donde desarrollaremos juntas y juntos el futuro de la profesión.

Enhorabuena por haber llegado hasta aquí y muchísimas felicidades.”

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva renueva convenio de colaboración con el Centro Residencial DOMUS VI “Monte Jara”



Julio Piedra, Presidente del CPTS-Huelva y Cinta Volante, Directora de la Residencia DOMUS VI de Tharsis.

Redacción. HUELVA

El pasado mes de julio el Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva renovó el convenio de colaboración con el Centro Residencial DOMUS VI “Monte Jara”. El presidente del Colegio, Julio Piedra Cristóbal, se reunió con la Directora, Cinta Volante Macías, con el objeto de volver a establecer un marco de colaboración conjunta entre ambas entidades, en materia de formación, prácticas profesionales y la promoción del Trabajo Social en el ámbito de los Servicios Socio-Sanitarios. Además de una bonificación para los colegiad@s en los servicios de SarQuavitae.

El Colegio de Huelva premia la mejor comunicación científica en la categoría de Trabajo Social en el I Congreso Internacional de Salud Mental

El CPTS-HUELVA por sexto año consecutivo colabora en el Congreso de Salud Mental organizado por la entidad FEAFES-HUELVA.

Redacción. HUELVA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva (CPTS-HUELVA) lleva colaborando con la entidad FEAFES-HUELVA, Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de Huelva y su provincia, desde la primera edición del Congreso, siendo este 2018 el I Congreso Internacional y VI Nacional. Una iniciativa que se que se ha convertido ya en un foro de intercambio y reflexión multidisciplinar de experiencias entre profesionales, familiares y personas con enfermedad mental, con un objetivo común: la mejora de los servicios en salud mental y la calidad de vida de las personas que padecen un trastorno mental.

En este 2018 se celebra los días 27 y 28 de septiembre, en la Universidad

de Huelva, donde los profesionales del Trabajo Social estarán muy presentes en las diferentes acciones que se desarrollan en el Congreso.

El Comité Científico del mismo cuenta con la presencia de dos profesionales del Trabajo Social, así como la participación de otros compañeros en seminarios y mesas redondas.

Julio Piedra, presidente del CPTS-HUELVA, señala *la importancia de colaborar con iniciativas de este tipo porque contribuyen a la información, formación, el intercambios de experiencias y reflexión en el ámbito de la salud mental y de las personas con un problema de salud mental, enriqueciendo a todos/as los/as profesionales y asistentes a las mismas, especialmente a los/as compañeros/as trabaja-*



dores/as sociales que trabajan, o están interesados en la Salud Mental.

Además, el Congreso cuenta con un espacio para la presentación de comunicaciones científicas, que serán premiadas según categorías por los respectivos Colegio Profesionales, entre las que se encuentra la categoría de Trabajo Social, junto a las de Psicología y Enfermería, entre otras.

Desde la Junta de gobierno del Colegio se apoya la colaboración en el Congreso por contribuir, por un lado, acercar el trabajo que se realiza en materia de Salud Mental y enfermedad mental, así como el fomento entre los/as compañeros/as en la producción científica en nuestro ámbito profesional.

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva se reúne para evaluar y planificar el último trimestre del año 2018



Parte de las y los componentes de la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva.

Redacción. HUELVA

Tras los meses estivales, el pasado 11 de septiembre se reunió la Junta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Huelva (CPTS-HUELVA) para evaluar el trabajo realizado y continuar con las acciones planificadas para el último trimestre del 2018.

Tras evaluar las acciones desarrolladas en los meses de 2018, destacar que el 85% de las acciones planificadas se han llevado a la práctica, aunque aún quedan todavía algunas cuestiones pendientes, pero creemos que vamos en el buen camino para poder finalizar el 2018 con satisfacción.

Para este último trimestre se continuará trabajando en la misma línea, donde las diferentes áreas de trabajo del CPTS-Huelva continuarán desarrollando su labor. Igualmente, se comenzó a tratar nuevas líneas de trabajo para el próximo año 2019, así como a iniciar a perfilar acciones para la conmemoración del próximo Día Mundial del Trabajo Social.

El Colegio de Málaga crea una nueva comisión sobre igualdad

Redacción. MÁLAGA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga al objeto de convertirse en un cauce para la comunicación entre las personas colegiadas, pone en funcionamiento una nueva Comisión de trabajo sobre Igualdad, con el deseo de mantener activo un espacio de reflexión y debate sobre la perspectiva de género y

el derecho de las personas a ser tratadas de forma igualitaria por el conjunto de nuestra sociedad.

Por tanto, os invitamos a compartir vuestras inquietudes, propuestas e iniciativas en torno a la igualdad de oportunidades. Igualmente, si queréis formar parte de la Comisión o tenéis alguna idea para llevar a cabo no dudéis en ponernos en contacto



con la Comisión en este correo: asuntos.profesionales@trabajosocialmalaga.org.



En **DEFENSA** del
SISTEMA PÚBLICO de
SERVICIOS SOCIALES

Tus derechos sociales. Tu puesto de trabajo
están en riesgo

http://www.trabajosocialmalaga.org/html/defensa_sistema_publico_servicios_sociales.php

Ya a la venta nueva publicación del Colegio: "El dictamen pericial social. Una propuesta metodológica"

Redacción. MÁLAGA

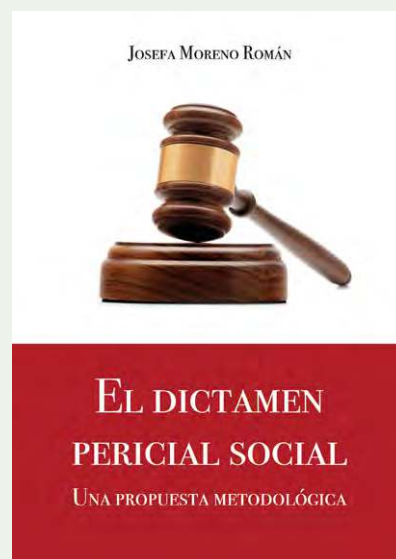
Este manual ha sido elaborado por la compañera Josefa Moreno Román, que cuenta con una larga trayectoria profesional en Peritaje Social, así como una dilatada experiencia docente de más de 15 años en este ámbito.

El contenido y carácter didáctico de esta obra, hacen de la misma un manual de obligada referencia para la consulta y el estudio, tanto para profesionales del Trabajo Social que ya se

dedican o que puedan, en un futuro, dedicarse a la labor pericial, así como para el alumnado de Grado de Trabajo Social y Criminología.

Desde el Colegio, queremos agradecer a la autora la confianza depositada, así como su compromiso y el esfuerzo realizado para sistematizar y compartir su experiencia en este manual.

Esperamos que esta publicación sirva para seguir construyendo una base científica en torno al Trabajo



Social.

Si estás interesada/o en adquirirlo, puedes comprarlo directamente en la sede del Colegio o través de la web.



Redacción. MÁLAGA

El Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, pone a la venta el temario específico (Volumen I y II) y el temario común (Volumen I y II) además

El CPTS de Málaga pone a la venta volumen I, II y test del temario específico y común de las oposiciones de la Junta de Andalucía

de los test correspondientes del libro de oposiciones, a un precio especial para personas colegiadas en Málaga.

El temario publicado ha sido revisado y actualizado en los últimos meses, incluyendo aquellos aspectos legislativos que han sido recientemente reformados.

Estos manuales recogen todos los temas necesarios para el estudio (común y específico) además, de los test correspondientes con los que podréis autoe-

valuaros y entrenaros eficazmente en ejercicios similares a los que os serán propuestos en la oposición, constituyendo una herramienta didáctica de gran interés y utilidad.

Si estas interesado/a en adquirir nuestros manuales puedes hacer la petición en el correo electrónico: area.economica@trabajosocialmalaga.org. Consulta nuestros descuentos en el siguiente enlace: http://trabajosocialmalaga.org/html/NOTICIAS_colegio.php?id=1320

El Colegio de Trabajo Social de Málaga renueva su imagen corporativa



Redacción. MÁLAGA

El Colegio de Trabajo Social de Málaga en su afán por mejorar, renueva su imagen corporativa con el lanzamiento de un nuevo logotipo con

el que modernizar y transformar su aspecto institucional, ofreciendo así una imagen más actual y dinámica, acorde con los nuevos tiempos y en consonancia con la línea marcada por

el Consejo General.

Además de renovar su imagen, el Colegio está realizando un importante esfuerzo para mejorar los canales de comunicación y la relación que éste mantiene con las personas colegiadas y con la sociedad en general. Para ello se está trabajando en el diseño de una nueva web que ofrecerá información actualizada de las últimas novedades y en la elaboración de un Boletín Informativo más funcional y de fácil acceso, lo que supondrá un avance en la relación colegial y en la interacción que ambos mantienen.

Para la elección del nuevo logo se realizó una encuesta entre las personas colegiadas, quienes decidieron de manera democrática la imagen definitiva del Colegio. En este sentido, hemos de señalar que la base del diseño utiliza la imagen que el Consejo General ha planteado e introduce uno de los símbolos (hojas de una biznaga) más emblemático de la provincia de Málaga, empleando para ello tonos magenta. La renovación de la imagen fue aprobada en Asamblea Extraordinaria.

Por último queremos agradecer a todas las personas colegiadas su participación en la elección del logotipo y deseamos que esta nueva etapa que emprendemos aporte valor y visibilidad a la profesión.



OFERTA FORMATIVA 2018-2019

Portal de Formación del Trabajo Social

Para más información e inscripciones:
www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php
www.tsformacion.org



Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga

Nueva Junta de Gobierno y creación de las comisiones de trabajo en el Colegio de Trabajo Social de Sevilla



Redacción. SEVILLA

El Colegio de Sevilla cambia la composición de su Junta Directiva en marzo del presente año, en cuya presidencia toma el mando Jose Luis Sarasola Sánchez-Serrano, acompañado de seis personas más.

A partir de junio, desde el Colegio se han puesto en marcha las comisiones de trabajo, siendo éstas órganos de participación, intercambio y propuestas de las/os propias/os colegiadas/os sobre diferentes

ámbitos de actuación del Trabajo Social. Todas las comisiones tienen un/a responsable de la Junta de Gobierno y un/a corresponsable de entre los miembros de la Comisión donde se trabajan acerca de temas de actualidad, necesidades del Trabajo Social, nuevas ideas, etc. Por el momento, están teniendo una buena acogida por parte las/os colegiadas/os a través de las reuniones que se organizan de forma mensual.

Las comisiones creadas han sido las de: Salud, Formación, Ética, Colegiación, Mediación, Servicios Sociales, Vivienda, Dependencia, Emergencias, Tercer sector y Empleo-Emprendimiento

Comienza una nueva andadura para el Colegio, pero siempre con mucha fuerza y buenos propósitos, a disposición de todas/os y sobre todo con el horizonte puesto siempre en la defensa y representación del Trabajo Social.

Nota de prensa del Colegio de Sevilla sobre la situación actual de Tres Barrios y Polígono Norte en defensa del trabajo social y sus profesionales

Redacción. SEVILLA

El pasado mes de mayo, el Colegio de Trabajadores sociales de Sevilla envió una nota de prensa a los medios de comunicación sobre la situación actual de Tres Barrios y Polígono Norte en defensa del Trabajo Social y sus profesionales. A continuación, se detalla la nota de prensa:

“Desde el Colegio Oficial de Trabajadores/as Sociales de Sevilla se quiere comunicar públicamente “la falta de medios técnicos, especialmente trabajadores/as sociales, en zonas tan vulnerables y en situación de riesgo social, como son Tres Barrios Amate y Polígono Norte” para trabajar con la población afectada. Se nos ha comunicado en entrevistas con colectivos de trabajadoras/es sociales, que concretamente en Tres Barrios, zona catalogada por el Instituto Nacional de Estadística como la que tiene más personas en paro y en situación desfavorecida de

toda España, se ha pasado de tener nueve trabajadores/as sociales, a tres para atender a su población. En Polígono Norte ahora mismo hay solo dos trabajadores/as sociales. Se está en un momento en el que se trabaja con mínimos efectivos, cuando hay otras zonas o barriadas de la ciudad, que en sus Centros de Servicios Sociales, se dispone de personal estable para asegurar la atención al público. En las zonas declaradas por la Consejería de Igualdad y Política Social, como zonas desfavorecidas, como son Tres Barrios Amate y Polígono Norte, por ejemplo, es donde el Ayuntamiento debería consolidar un personal estable que garantice la atención a sus ciudadanos. Se lleva años en esta misma situación, en la que siempre hay meses, que estos Centros de Servicios Sociales de Tres barrios Amate y Polígono Norte, se ven obligados a reducir sus citas, o dar citas previas que se alargan actualmente hasta mitad de

agosto. Esta situación hace que los vecinos se desesperen, pongan reclamaciones, intenten acceder a responsables políticos, al Defensor del Pueblo, porque, en todo su derecho, deberían estar en condiciones de acceso a las/los trabajadoras/es sociales, de la misma forma que en otras barriadas de Sevilla, donde el personal estable garantiza la atención al público. Este Colegio Oficial representante no solo de trabajadoras/es sociales, sino defensor de unos Servicios Sociales comunitarios que respondan con eficacia a la ciudadanía, denuncia públicamente la situación actual y solicita a los/las representantes políticos municipales actuales, que de una vez por todas, aseguren plantillas de trabajadores/as sociales estables, en los Centros de Servicios Sociales afectados, bien a través de un cambio en la organización de su personal o con los medios que consideren oportunos”.

Muestra de apoyo del Colegio de Sevilla al equipo de pediatría del Hospital universitario Virgen del Rocío

Redacción. SEVILLA

El pasado mes de mayo, el Colegio mandó un comunicado en muestra de apoyo al Hospital Virgen del Rocío ante la campaña que estaba apareciendo contra profesionales del equipo de pediatría del mismo. El posicionamiento del Colegio es mostrar el apoyo a la labor profesional de los integrantes del equipo de pediatría que actúan bajo las directrices de los protocolos de atención a niños y niñas víctimas de violencia, entre las que se incluye los malos tratos y abuso sexual.

Jornada de Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Los Servicios Sociales del Siglo XXI



José Luis Sarasola presentando la Mesa coloquio.

Redacción. SEVILLA

El presidente del Colegio de Trabajo Social, José Luis Sarasola asistió como moderador a la Jornada de Ley de Servicios Sociales de Andalucía: Los Servicios Sociales del Siglo XXI celebradas el 18 de junio, participando en un Coloquio sobre el recorrido y el enfoque de derechos en Servicios Sociales, a través de las inercias y sinergias del siglo XXI.

Sin duda, fue una interesante jornada donde el Trabajo Social tuvo una gran cabida, enriqueciéndonos entre los diferentes profesionales.

Presencia del Colegio en la Jornada Historia Social Única Electrónica, Proyecto Resisor

Redacción. SEVILLA

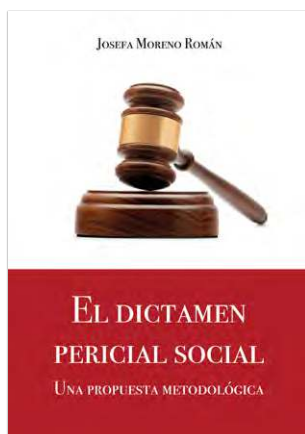
Nuestro presidente José Luis Sarasola estuvo el pasado 28 de junio en la Jornada Historia Social Única Electrónica, del Proyecto Resisor.

La implantación de la Historia Social Única Electrónica en Andalucía supondrá,

entre otras, las siguientes ventajas:

- Simplificará la gestión de los servicios y las prestaciones.
- Facilitará los trámites a las personas beneficiarias.
- Establecerá un único canal de comunicación con la ciudadanía.

- Permitirá acceder fácilmente en tiempo real al estado de su expediente personal y social.
- Agilizará el trabajo de las y los profesionales.
- Permitirá que los documentos aportados por la ciudadanía en un procedimiento puedan reutilizarse en otro distinto.
- Evitará duplicidades en la información.
- Asegurará la confidencialidad e integridad de los datos.



EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL UNA PROPUESTA METODOLÓGICA de Josefa Moreno Román

"Manual de referencias prácticas para la labor pericial social"

YA A LA VENTA

Edita
Colegio Profesional de Trabajo Social de **Málaga**



Colegiadas/os junto al asesor jurídico y el presidente del Colegio en la charla sobre protección de datos.

Charla del asesor jurídico del Colegio sobre la nueva normativa sobre protección de datos (RGPD)

Redacción. SEVILLA

Atendiendo a la solicitud realizada por algunas/os de las y los colegiadas/os el pasado 28 de junio, tuvo lugar en el Colegio la conferencia de nuestro asesor jurídico, en la que nos informó sobre la nueva normativa de protección de datos (RGPD) y resolvió todas las dudas que se le expusieron por parte de los/as asistentes.

El nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) entró en vigor en mayo de 2016 y es aplicable a partir de mayo de 2018. En este periodo transitorio y aun cuando siguen vigentes las disposiciones de la Directiva 95/46 y las correspondientes normas nacionales de desarrollo, los responsables y encargados de tratamiento deben ir preparando y adoptando las medidas necesarias para estar en condiciones de cumplir con las previsiones del RGPD en el momento en que sea de aplicación.

Invitación al presidente del Colegio de Sevilla en el desayuno informativo Fórum Europa sobre la prisión permanente revisable



José Luis Sarasola junto a Juan Carlos Quer, en el acto de la Plataforma para la Prisión Permanente Revisable.

Redacción. SEVILLA

El pasado 3 de julio, el Presidente del Colegio Oficial de Trabajo Social, José Luis Sarasola Sánchez-Serrano, asistió al desayuno informativo de la Tribuna "Forum Europa. Tribuna Andalucía", con Juan José Cortés y con Juan Carlos Quer, padres de M.^a Luz Cortés y de Diana Quer, respectivamente, e impulsores de la Plataforma para la Prisión Permanente Revisable.

Desde el Colegio se defendió la posición de la importancia de los Informes Sociales que realizan las y los trabajadoras/es sociales en el seguimiento y rehabilitación e integración social de los presos reclusos.

El colegio de Sevilla inicia cursos de preparación de oposiciones

Redacción. SEVILLA

El pasado 4 de septiembre, el Colegio de Trabajo Social comenzó el curso de preparación de Oposiciones para la Junta de Andalucía. Debido a las últimas convocatorias y a las que están pendientes de publicarse, es un buen momento para ofrecer este servicio a las colegiadas/os. Sin duda, ha tenido muy buena acogida por parte de todas/os, completándose los dos grupos formados, los martes y miércoles.

La Coordinación del curso, estará a cargo de una colegiada

con amplia experiencia en el terreno de Oposiciones. Siendo un honor por parte del Colegio su ofrecimiento para llevar a cabo este curso.

Los docentes que pasarán a lo largo del curso son especializados y con experiencia previa en la materia a impartir, siendo fundamental para poder transmitir sus conocimientos. Uno de los objetivos principales de este curso es ofrecer a las/os colegiadas/os las herramientas suficientes para poder enfrentarse al estudio de cada uno de los temas que componen las oposiciones.

Intervención del presidente del Colegio en Canal Sur con motivo de la aprobación de la Estrategia Regional en Zonas desfavorecidas

Redacción. SEVILLA

El pasado martes, 28 de agosto, con motivo de la aprobación por parte de la Junta de Andalucía de la Estrategia Regional para la cohesión e inclusión social en Zonas desfavorecidas, José Luis Sarasola, intervino en los informativos de Canal

Sur mostrando su interés y apoyo de la creación de dicho Plan.

Esta iniciativa se ha puesto en marcha desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en cofinanciación con el Fondo Social Europeo, en el Marco del Programa Operativo FSE Comunidad Autó-

noma de Andalucía 2014-2020. Este Proyecto se enmarca dentro del Objetivo Específico 9.1.1: "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

El objetivo de este Proyecto es establecer mecanismos de compensación al objeto de que las personas residentes en zonas con necesidades de transformación social puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social: educación, salud, servicios sociales y empleo, así como a otros servicios públicos.

Defensa de la valoración de la formación de los colegios profesionales en los méritos de las oposiciones en Trabajo Social

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado 13 de agosto el Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social, como órgano representativo del conjunto de trabajadores y trabajadoras sociales de Andalucía puso de manifiesto, a través de una carta a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, su total conformidad sobre el informe realizado por el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz en base a la defensa de la valoración de la formación de los colegios profesionales de Trabajo Social en los méritos de las oposiciones en Trabajo Social.

Este informaba de los cambios en la valoración de méritos en el apartado de formación en la última convocatoria de concurso oposición de la Junta de Andalucía donde los cursos de los colegios profesionales de Trabajo Social no son valorados como méritos, aun siendo

corporaciones de derecho público y manteniendo como objetivo la formación especializada a profesionales del Trabajo Social en los estatutos.

Por la Junta de Andalucía, en la actual Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso oposición, en distintas categorías profesionales que se citan del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017, y se aprueba el programa de materias, no se incluyen dichos méritos que se reclaman, a pesar de sí constar en otras convocatorias anteriores como la Resolución de 22 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos para la provi-

sión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla o la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajador/a Social dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se aprueban las bases específicas que han de regir dicho proceso selectivo, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para el año 2017 y la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía.

Por lo que se reclama desde los organismos colegiados el reconocimiento total de la formación ofrecida por los Colegios Profesionales como méritos en todos los sistemas de concurso oposición sin excepción.

Reunión de la Vicepresidenta del Consejo Andaluz con la Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

Tras aprobarse en el Parlamento, el Proyecto de Reforma de la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de género, se llevó a cabo el 20 de julio una reunión telefónica entre Pilar Tubío, Vicepresidenta del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social y Soledad Pérez, Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, con la finalidad de tratar, entre otros, los siguientes aspectos propios de dicha ley.

El Proyecto de Reforma de la Ley de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (vigente desde 2007), ha sido aprobado por el Parlamento de Andalucía. De esta forma, Andalucía adecua su legislación al convenio del Consejo de Europa de Estambul de 2011, primer instrumento vinculante de ámbito europeo en materia de violencia de género. En cuanto al texto, afecta a trece artículos de la actual norma y añade diez más, también adaptándose a los nuevos cambios.

Las novedades que se introduce son: la ampliación del concepto de víctima de violencia de género incluyendo a menores, personas mayores, con discapacidad o dependientes que estén sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Por su parte, se tiene en cuenta el “modus operandi” y perjuicio causado, más allá de la referencia genérica a las formas de violencia física, psicológica, económica y sexual.

En la misma línea, la identificación de los actos con los que se ejerce la violencia, no se reduce al ámbito de la pareja o expareja, se tiene en cuenta también el feminicidio, las agresiones y abusos sexuales, el acoso sexual, el acoso por razón de sexo, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, la trata de mujeres y niñas, la explotación sexual, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz o forzado, las violencias originadas por la aplicación de tradiciones culturales, la violencia derivada de conflictos armados, la ciberviolencia o cualquier otra forma de violencia que lesione la dignidad, la integridad o la libertad de las víctimas.

Con los nuevos cambios, se garantiza el asesoramiento y el acompañamiento a las víctimas por profesionales especializados durante el proceso judicial (sin necesidad de denuncia previa) y, en casos de renuncia al mismo, son derivadas a los servicios especializados de la Administración.

Al Plan de Seguridad Personal, la nueva ley añadirá el Plan Integral Personal de Carácter Social, creándose de forma coordinada por las administraciones competentes en ello. Los servicios asistenciales y de apoyo se articularán a través del punto de coordinación de las órdenes de protección de los órganos judiciales.

Se plantearon durante la reunión algunas cuestiones como las siguientes:

- ¿Cómo se articula esta nueva Ley con el actual Código Penal del Estado Español? Al margen del ámbito judicial en Andalucía las mujeres, los menores, las personas mayores, con discapacidad o dependientes recibirán la atención necesaria como víctimas de la violencia de género. Por su parte, desde Andalucía se insistirá en la necesidad de adaptar el Código Penal, ya que el Estado Español ha ratificado el Convenio de Estambul, teniendo que adecuar su normativa.
- ¿Cómo se ha establecido que se certifique la situación de víctima cuando no se interponga denuncia? Los/as profesionales determinarán el procedimiento a seguir por desarrollo reglamentario, o si no es necesario, se llevará a cabo un informe de los Servicios Sociales Comunitarios, de los Servicios Sanitarios o de los Servicios de Atención a la Mujeres especificando los indicios sobre la situación de violencia de género.

Además, se plantearon dudas, como por ejemplo: reconociéndose para las víctimas el derecho a la asistencia psicológica, que comprenderá la atención inicial y el seguimiento durante todo el proceso terapéutico de recuperación, en el caso de los menores víctimas de violencia de género, se da el hándicap de requerir la autorización o consentimiento de ambos progenitores para cualquier intervención o tratamiento a los menores siempre que la Patria Potestad sea compartida.

El Colegio de Cádiz ha realizado un informe comparativo de las principales medidas en materia de Violencia de Género de la reciente legislación

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El 11 de septiembre, desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, concretamente de mano de Marta Ginesta Gamaza, Trabajadora Social y Educadora Social especialista en género, se llevó a cabo la comparativa del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género y la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Dicha comparativa comienza con la exposición de motivos, en donde se hace mención de la complementariedad de ambas legislaciones, siendo la andaluza más ambiciosa en lo concerniente al movimiento feminista y a las ciencias sociales.

Sigue la comparativa hablando de violencia de género, vuelve en este caso a destacar la legislación andaluza por ser más amplia y dar cobertura a todos los tipos de violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta una perspectiva interseccional, además es un texto que abarca la realidad actual, ya que hace mención de la no necesidad de interposición de denuncia para establecer que exista violencia de género.

Por su parte, en cuanto a la parte de víctimas de violencia de género, en la Ley 7/2018 se tienen en cuenta como tales a: menores, ascendientes, depen-

dientes, discapacidad, menores víctimas de asesinato por violencia vicaria; también tiene en cuenta la intervención social con las mismas premisas que la atención psicológica, aspectos que no se recogen en la Ley estatal.

El texto sigue con la atención social a las víctimas, en donde la Ley de Servicios Sociales de Andalucía vuelve a ser más completa que el Real Decreto, aún así, esta también requiere de aclaraciones, puesto que es un texto confuso a la hora de establecer si el Plan Integral es complementario o sustitutivo, no da información sobre la administración encargada del mismo y la cantidad de profesionales por centros municipales de información a la mujer.

En cuanto a la asistencia jurídica a las víctimas el Real Decreto no tiene en cuenta la obligatoriedad de formación en materia de violencia de género de procurador/a y abogado/a y no se piensa en una cobertura completa a la víctima posteriormente al proceso, la Ley 7/2018 da mayores garantías sociales, siendo más específica en formación, atención y acompañamiento, con un reconocimiento profesional importante en las Unidades de valoración integral en las instancias judiciales.

Sigue el análisis con la asistencia psicológica a menores, en donde el texto andaluz contempla que la asistencia a menores se da cuando tienen reconocimiento de víctima, pero el RD añade la disposición de la no necesidad

de contar con ambos progenitores para ello. Sería necesaria ampliar la exención del permiso de patria potestad para la atención social.

Otro de los puntos es la acreditación de las situaciones de violencia de género. Aquí existe un desconcierto sobre las responsabilidades de múltiples agentes responsables de la acreditación y las posibles duplicidades por la falta de protocolos, aún así, el texto andaluz añade (además de los organismos responsables de acreditar la situación) a los servicios sanitarios como agentes de detección y a la inspección de trabajo en materia de acoso sexual.

El plan de sensibilización. Agresores o futuros agresores. Formación del personal. En la Ley 7/2018 se tienen en cuenta conceptos actuales (como micromachismo) incluyendo la formación obligatoria del personal de la administración que trabaje la violencia de género, aspecto que no contempla el Real Decreto.

El penúltimo punto es ventanilla única y orden de protección, considerándose la necesidad de aunar procedimientos para aumentar la eficacia en la atención y reducir tiempos, tanto la Ley 7/2018 como el RD necesitan concreción.

Finalmente el apartado de investigación, siendo únicamente la legislación andaluza la que apuesta por los avances en ésta.

El informe puede ser consultado en este número de TSDifusión.



El Informe Social

CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en el CODTS de Málaga

**Antes 18 €
Ahora 10 €**



Momentos de la inauguración.

Las II Jornadas Estatales de Servicios Sociales Locales reúne a más de 350 trabajadoras y trabajadores sociales de toda España

El mayor evento profesional estatal centrado en el análisis de la red pública de servicios sociales unió fuerzas en la defensa del Cuarto Pilar del Estado de Bienestar.

Vanessa Pi. CONSEJO GENERAL

Unas 400 trabajadoras y trabajadores sociales de toda España participaron los días 28 y 29 de septiembre en las II Jornadas Estatales de Servicios Sociales Locales, que se celebraron en Madrid. Organizadas por el Consejo General del Trabajo Social (CGTS), con la colaboración del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid, reunieron a una mayoría de profesionales de la red pública de servicios sociales.

En el acto inaugural intervinieron autoridades como la entonces Secretaria de Estado de Servicios Sociales, M^a Pilar Díaz López¹, que destacó la necesidad de revisar el Plan Concertado y recuperar la financiación recortada en los últimos años. Por otra parte, la en aquel momento presidenta del Consejo General del Trabajo Social, Ana I. Lima Fernández², aseguró que “es necesario adaptarse al cambio social y garantizar el derecho a las prestaciones sociales”, al tiempo que defendió que deben primar las acciones preventivas frente a las asistenciales.

Intervino también la Directora General de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, Encarnación Rivero, que dijo estar comprometida con el desarrollo de los servicios sociales, aunque recibió críticas del público al defender su gestión de las Rentas Mínimas de Inserción. Por su parte, la decana del Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, Mar Ureña, destacó el papel vertebrador común de los servicios sociales entre todos los municipios, grandes y pequeños. La delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo del Ayunta-

miento de Madrid, Marta Higuera, abogó por que los servicios sociales vayan perdiendo “su carácter estigmatizante y marginador”.

Hacia un nuevo modelo

Sobre la mesa estuvo el análisis del proceso de consolidación del sistema y la necesaria reestructuración y refuerzo para satisfacer las necesidades actuales. Ana I. Lima presentó las bases del futuro Modelo Estatal de Servicios Sociales que está elaborando la organización colegial. Es el fruto del trabajo de 50 trabajadoras sociales representantes de 34 colegios profesionales y del CGTS. Lima también avanzó los primeros datos del III Informe sobre los Servicios Sociales en España (ISSE). Destacó cómo las trabajadoras sociales calculan que 1 de cada 3 mujeres que atienden en servicios sociales podría ser víctima de violencia de género. Asimismo, señaló el aumento de un 63% de la demanda. Tras la ponencia, se abrió un turno de intervenciones de representantes políticos.

‘Los servicios sociales en el medio rural. Perspectivas de futuro’ fue la primera mesa de debate, moderada por la secretaria general del Consejo General, Emiliana Vicente. En ella, Natalia Núñez, explicó la realidad del pueblo en el que gobierna, Cenicientos (Madrid) y habló en representación de la FEMP. El trabajador social Juan Carlos Gómez explicó su día a día en la comarca de La Manchuela (Albacete) y Ana Vilar, del Colegio Oficial de Trabajo Social de Galicia, desglosó los retos futuros en una comunidad con una población tan dispersa y poblada en pequeños núcleos como es Galicia.

¹ María Pilar Díaz López fue cesada de su cargo el pasado 5 de octubre.

² Ana I. Lima Fernández fue nombrada el pasado 5 de octubre Secretaria de Estado de Servicios Sociales.

Ética y Deontología

Las jornadas sirvieron para debatir aspectos del día a día de las y los profesionales, que influyen directamente en la calidad de la atención. Es el caso de la ética y la deontología profesional, que se abordó en la mesa de debate 'Ética en los servicios sociales' y que contó con la participación de Beatriz Díaz, presidenta del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias; Elisa Abellán, Presidenta del Consell de Deontología Profesional del Col·legi de Treball Social de Catalunya; Francisco Javier Jiménez, Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga y Cayetana Rodríguez, presidenta del Comité de Ética en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).

También se abordó el nuevo reglamento europeo de protección de datos, en la mesa 'Las nuevas Leyes Administrativas y su impacto en Servicios Sociales'. Moderó Ana Maya, vocal del Consejo General y jefa de departamento de la Dirección General de Familia e Infancia del Ayuntamiento de Madrid, y participaron Iñaki Pariente, abogado TIC y consultor en protección de datos, y Joaquín Santos, director general del Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

La visión de las personas usuarias

Las Jornadas también abrieron las puertas a la participación ciudadana en la mesa 'Estrategias de Participación en Servicios Sociales'. El debate fue conducido por el vicepresidente 2º del CGTS, Enrique Pastor, y participaron Carmen Cepeda, jefa del Departamento de Servicios Sociales del Distrito Centro de Madrid, que explicó las iniciativas que llevan a cabo; Xavier Uceda, delegado del Consell para el Modelo Social Valenciano, que reclamó participación real y no redes clientelares; José Javier López, director de EAPN España y Virginia Calderón, trabajadora social del Foro de Vida Independiente y Diversidad, que puso voz a las personas usuarias.

Finalmente, las jornadas contaron con un espacio de innovación social, llamado #TSinnova, que fue conducido por el tesorero y responsable del Área de Innovación del Consejo, Manuel Gutiérrez. Presentaron sus iniciativas Luis Barriga, que habló del proyecto europeo PACT; Izaskun Ormaetxea presentó su modelo de valoración social inicial y modelo de diagnóstico social equivalente; Lucía González destacó las ventajas de Ageing Lab, y Josep Villarreal explicó el proyecto piloto B-Mincome, del Ayuntamiento de Barcelona.

No a la beneficencia

En la clausura de las jornadas se rememoró el 40 aniversario de la Constitución y cómo la entonces Federación Española de Asistentes Sociales (Fedass), antecesora del Consejo General, consiguió introducir una enmienda en la que se sustituyó el concepto "beneficencia" por el de "asistencia social". Se sentó así la base de la concepción de los servicios sociales como un derecho. También se reivindicó el papel del Plan Concertado de Servicios Sociales en su 30 aniversario. En este sentido, el director general de Integración Comunitaria y Emergencia Social del Ayuntamiento de Madrid, Luis Nogués, se sumó a la defensa



Asistentes a las jornadas.



Espacio de innovación social #TSinnova.



Actuación del grupo infantil "Ensemble percusión".

férrea del Estado de Bienestar manifestada por Mar Ureña y Ana Lima y reclamó un modelo propio de servicios sociales para evitar la privatización.

Las jornadas finalizaron con la actuación del grupo infantil Ensemble percusión, una iniciativa de la Fundación Acción Social por la Música, que trabaja por la integración social de menores a través de la música.

El Consejo General del Trabajo Social organiza las jornadas estatales de servicios sociales cada 4 años. Las primeras jornadas de servicios sociales rurales se organizaron hace 33 años. Posteriormente, por la naturaleza de la propia estructura del sistema público de servicios sociales, las jornadas rurales pasaron a llamarse municipales, hasta la actual denominación de locales.

El Peritaje Social

Manual de Consulta (II)

Marta Ginesta Gamaza

Elena Cuadrado Calderón

Teresa Calvo Torrejón

Inmaculada Calvo Marchán

Manuel Jesús de la Torre Blanca

Maite Villaluenga de la Cruz

Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz



En éste número de TSDifusión continuamos compartiendo el trabajo realizado por Marta Ginesta Gamaza, Elena Cuadrado Calderón, Teresa Calvo Torrejón, Inmaculada Calvo Marchán, Manuel Jesús de la Torre Blanca y Maite Villaluenga de la Cruz del Colegio de Trabajo Social de Cádiz y presentado el pasado año, un manual de consulta sobre peritaje social en el que se ofrece las claves para guiar los comienzos en el campo de la Pericia Social.

4. Guía. Elaboración del informe pericial.

A continuación exponemos una serie de notas a tener en cuenta antes del desglose del informe pericial, que podríamos aplicar a cualquier informe social inclusive:

- Contenido. Un informe pericial debe ser conciso, objetivo, pertinente y claro.

- Lenguaje. Debemos usar un lenguaje profesional, no recargado, y no añadir cuestiones accesorias ni coloquiales. Nos abstendremos de incluir terminología profesional confusa, buscando un lenguaje comprensible y accesible.
- Limpieza. Debemos exponer nuestro informe con limpieza profesional: orden, un estilo serio y profesional, una tipografía (letra) adecuada.
- Escritura. Sobre indicar que una ortografía y gramática adecuadas son imprescindibles.
- Objetividad. El documento debe guiarse por la objetividad y el respeto a ambas partes.
- Presentación. Es necesario cuidar la forma en la que se entrega el documento, como por ejemplo en una carpeta de plástico no corporativa.

4.1 Modelo de Informe explicado¹

INFORME PERICIAL SOCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL/LA PERITO/A

D. / Dña. _____ con DNI _____, diplomado/a-graduado/a en Trabajo Social con nº de colegiación _____, con domicilio profesional en _____ y datos de contacto: _____

2. JURAMENTO

Debido a lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LEC 1/2000, manifiesto bajo juramento que he actuado con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes conociendo las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere mi deber.

3. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre:

DNI:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Nº de procedimiento judicial:

Abogado/a:

Procurador/a:

Si hay más partes o menores, se ponen los datos.

4. OBJETO DE LA PERICIA

El objeto de este informe es la exposición y valoración social de D. / Dª _____ para determinar _____

5. METODOLOGÍA

También puede denominarse procedimiento de evaluación. Se incluyen los detalles de cada documentación analizada.

En la realización de este informe pericial se ha seguido el siguiente método de trabajo:

- Análisis documental.
 - Sentencia.
 - Convenio Regulador. Se incluye si lo hubiera.
 - Escrito de
 - Auto
 - Demanda
 - Contestación a la Demanda
 - Informes
 - Certificados
- Entrevistas. Se indicará el lugar y la fecha en que tienen lugar las entrevistas, así como todos los datos.
 - Individuales.
 - Familiares.
 - Colaterales. Entrevistas pertinentes a distintos servicios y personas, red educativa, familia extensa, sanitaria, etc.

¹ Modelo esquemático en ANEXO I.

6. GENOGRAMA (Opcional)

El genograma se incluye si aporta información clara para el caso. Hay que tener en cuenta que el informe pericial se realiza para informar al tribunal sobre el caso, por lo que evaluaremos si es pertinente incluir una simbología específica en trabajo social y siempre con las explicaciones oportunas.

7. ANTECEDENTES

En este apartado incluimos la información antes del hecho causante. Si es necesaria información de otros ámbitos han de citarse: informes médicos, informes sociales, informes educativos, vida laboral... Han de citarse y adjuntarse si fueran necesarios. En ningún momento se ha de realizar valoraciones que no sean estrictamente sociales.

- Composición familiar.
- Relaciones parentales, filiales.
- Relaciones con la familia extensa.
- Jerarquía entre miembros de la familia.
- Ruptura de relaciones.
- Modos de vida.
- Sucesos relevantes (que tengan relación con el objeto de estudio pericial).
- Salud.
- Situación laboral.
- Formación y educación.
- Economía y vivienda.
- Entorno social.
- Ocio.

8. ESTUDIO SOCIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL

En este apartado se expondrán los datos para observar cómo ha variado la situación y hacer una valoración.

- Sistema socio- familiar.
- Datos de salud.
- Variables laborales.
- Contexto socio- económico.
- Descripción de la vivienda.
- Relaciones y nivel de integración social.

9. INFORMANTES COLATERALES

Son informantes que no forman parte de la red familiar, pero pueden aportar información relevante y pertinente. Será la o las partes quienes proporcionen los datos de contacto de los/as informantes colaterales.

Nombre, apellidos, edad, profesión, relación con la/s parte/s, teléfono y domicilio.

10. INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA

Valoración de la situación antes y después del hecho causante siguiendo un orden cronológico.

- Previa al hecho causante.
- Posterior al hecho causante.

11. CONCLUSIONES

De una forma clara y concisa se enumeran las conclusiones a las que hemos llegado. Recogeremos los hallazgos más relevantes que habrán de responder directamente al objeto de nuestro informe. Estas conclusiones deben ser contundentes, es decir con convicción, que no dé lugar a confusión.

12. PROPUESTAS (si procede)

Al final del informe, dependiendo del objeto, se incluirán propuestas o no. De incluirse estas, deben especificarse claramente en el juzgado cuáles son las instituciones y recursos que proponemos para llevar a cabo estas propuestas.

13. ANEXOS

Si hemos citado algún informe o documentación pertinente, se adjuntarán en Anexos correctamente enumerados y ordenados.

14. BIBLIOGRAFÍA

Si hemos de citar alguna documentación profesional que avale nuestro quehacer o disponemos de teorías profesionales en nuestro campo que fueran oportunas citar, es necesario incluirlas con las correspondientes citas correctamente realizadas.

5. Ratificación

Una vez realizado el informe y entregado en tiempo acordado, será posible que el Tribunal considere necesaria la intervención del/la perito/a en el juicio o la vista para aclarar el informe realizado. Recomendamos trabajar bien el informe realizado y mostrar seguridad y claridad ante el dictamen profesional.

Según la LEC:

Artículo 346. Emisión y ratificación del dictamen por el perito que el tribunal designe.

El perito que el tribunal designe emitirá por escrito su dictamen, que hará llegar al tribunal en el plazo que se le haya señalado. De dicho dictamen se dará traslado a las partes por si consideran necesario que el perito concurra al juicio o a la vista a los efectos de que aporte las aclaraciones o explicaciones que sean oportunas. El tribunal podrá acordar, en todo caso, mediante providencia, que considera necesaria la presencia del perito en el juicio o la vista para comprender y valorar mejor el dictamen realizado.

Artículo 347. Posible actuación de los peritos en el juicio o en la vista.

1. Los peritos tendrán en el juicio o en la vista la intervención solicitada por las partes, que el tribunal admita.

El tribunal sólo denegará las solicitudes de intervención que, por su finalidad y contenido, hayan de estimarse impertinentes o inútiles.

En especial, las partes y sus defensores podrán pedir:

1.º Exposición completa del dictamen, cuando esa exposición requiera la realización de otras operaciones, complementarias del escrito aportado, mediante el empleo de los documentos, materiales y otros elementos a que se refiere el apartado 2 del artículo 336.

2.º Explicación del dictamen o de alguno o algunos de sus puntos, cuyo significado no se considerase suficientemente expresivo a los efectos de la prueba.

3.º Respuestas a preguntas y objeciones, sobre método, premisas, conclusiones y otros aspectos del dictamen.

4.º Respuestas a solicitudes de ampliación del dictamen a otros puntos conexos, por si pudiera llevarse a cabo en el mismo acto y a efectos, en cualquier caso, de conocer la opinión del perito sobre la posibilidad y utilidad de la ampliación, así como del plazo necesario para llevarla a cabo.

5.º Crítica del dictamen de que se trate por el perito de la parte contraria.

6.º Formulación de las tachas que pudieren afectar al perito.

2. El tribunal podrá también formular preguntas a los peritos y requerir de ellos explicaciones sobre lo que sea objeto del dictamen aportado, pero sin poder acordar, de oficio, que se amplíe, salvo que se trate de peritos designados de oficio conforme a lo dispuesto en el apartado

5 del artículo 339.

Artículo 348. Valoración del dictamen pericial.

El tribunal valorará los dictámenes periciales según las reglas de la sana crítica.

“Una vez realizado el informe y entregado en tiempo acordado, será posible que el Tribunal considere necesaria la intervención del/la perito/a en el juicio o la vista para aclarar el informe realizado. Recomendamos trabajar bien el informe realizado y mostrar seguridad y claridad ante el dictamen profesional.”

6. Incompatibilidades

Debemos indicar aquellos aspectos que causan incompatibilidad y que provocan la recusación o tacha (veremos los casos) del/la profesional que realiza el peritaje. Hemos recogido el artículado de interés referente a las incompatibilidades, no añadiremos las deontológicas, éticas o que supongan un conflicto de intereses que se presuponen conocer.

Según la LEC:

Artículo 124. Ámbito de la recusación de los peritos.

1. Sólo los peritos designados por el tribunal mediante sorteo podrán ser recusados, en los términos previstos en este capítulo. Esta disposición es aplicable tanto a los peritos titulares como a los suplentes.

2. Los peritos autores de dictámenes presentados por las partes sólo podrán ser objeto de tacha por las causas y en la forma prevista en los artículos 343 y 344 de esta Ley, pero no recusados por las partes.

3. Además de las causas de recusación previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, son causas de recusación de los peritos:

1.ª Haber dado anteriormente sobre el mismo asunto dictamen contrario a la parte recusante, ya sea dentro o fuera del proceso.

2.ª Haber prestado servicios como tal perito al litigante contrario o ser dependiente o socio del mismo.

3.ª Tener participación en sociedad, establecimiento o empresa que sea parte del proceso.

Artículo 343. Tachas de los peritos. Tiempo y forma de las tachas.

1. Sólo podrán ser objeto de recusación los peritos designados judicialmente.

En cambio, los peritos no recusables podrán ser objeto de tacha cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

1.º Ser cónyuge o pariente por consanguinidad o afinidad, dentro del cuarto grado civil de una de las partes o de sus abogados o procuradores.

2.º Tener interés directo o indirecto en el asunto o en otro semejante.

3.º Estar o haber estado en situación de dependencia o de comunidad o contraposición de intereses con alguna de las partes o con sus abogados o procuradores.

4.º Amistad íntima o enemistad con cualquiera de las partes o sus procuradores o abogados.

5.º Cualquier otra circunstancia, debidamente acreditada, que les haga desmerecer en el concepto profesional.

2. Las tachas no podrán formularse después del juicio o de la vista, en los juicios verbales. Si se tratare de juicio ordinario, las tachas de los peritos autores de dictámenes aportados con demanda o contestación se propondrán en la audiencia previa al juicio.

Al formular tachas de peritos, se podrá proponer la prueba conducente a justificarlas, excepto la testifical.

Artículo 344. Contradicción y valoración de la tacha. Sanción en caso de tacha temeraria o desleal.

1. Cualquier parte interesada podrá dirigirse al tribunal a fin de negar o contradecir la tacha, aportando los documentos que consideren pertinentes a tal efecto. Si la tacha menoscabara la consideración profesional o personal del perito, podrá éste solicitar del tribunal que, al término del proceso, declare, mediante providencia, que la tacha carece de fundamento.

2. Sin más trámites, el tribunal tendrá en cuenta la tacha y su eventual negación o contradicción en el momento de valorar la prueba, formulando, en su caso, mediante providencia, la declaración de falta de fundamento de la tacha prevista en el apartado anterior. Si apreciase temeridad o deslealtad procesal en la tacha, a causa de su motivación o del tiempo en que se formulara, podrá imponer a la parte responsable, con previa audiencia, una multa de 60 a 600 euros.

(Cuántas expresadas en los términos que contienen los anexos del R.D. 1417/2001, 17 diciembre, por el que se procede a la conversión a euros de las cuantías establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil («B.O.E.» 27 diciembre). Vigencia: 1 enero 2002)

Además, hemos de recoger lo indicado en el artículo 219 de la **Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial**, que aunque es aplicable a juristas y magistratura, se extiende por ende a peritos/as:

Artículo 219.

Son causas de abstención y, en su caso, de recusación:

1.ª El vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del cuarto grado con las partes o el representante del Ministerio Fiscal.

2.ª El vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco por consanguinidad o afinidad dentro del segundo grado con el letrado o el procurador de cualquiera de las partes que intervengan en el pleito o causa.

3.ª Ser o haber sido defensor judicial o integrante de los organismos tutelares de cualquiera de las partes, o haber estado bajo el cuidado o tutela de alguna de éstas.

4.ª Estar o haber sido denunciado o acusado por alguna de las partes como responsable de algún delito o falta, siempre que la denuncia o acusación hubieran dado lugar a la incoación de

procedimiento penal y éste no hubiera terminado por sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento.

5.ª Haber sido sancionado disciplinariamente en virtud de expediente incoado por denuncia o a iniciativa de alguna de las partes.

6.ª Haber sido defensor o representante de alguna de las partes, emitido dictamen sobre el pleito o causa como letrado, o intervenido en él como fiscal, perito o testigo.

7.ª Ser o haber sido denunciante o acusador de cualquiera de las partes.

8.ª Tener pleito pendiente con alguna de éstas.

9.ª Amistad íntima o enemistad manifiesta con cualquiera de las partes.

10.ª Tener interés directo o indirecto en el pleito o causa.

11.ª Haber participado en la instrucción de la causa penal o haber resuelto el pleito o causa en anterior instancia.

12.ª Ser o haber sido una de las partes subordinado del juez que deba resolver la contienda litigiosa.

13.ª Haber ocupado cargo público, desempeñado empleo o ejercido profesión con ocasión de los cuales haya participado directa o indirectamente en el asunto objeto del pleito o causa o en otro relacionado con el mismo.

14.ª En los procesos en que sea parte la Administración pública, encontrarse el juez o magistrado con la autoridad o funcionario que hubiese dictado el acto o informado respecto del mismo o realizado el hecho por razón de los cuales se sigue el proceso en alguna de las circunstancias mencionadas en las causas 1.ª a 9.ª, 12.ª, 13.ª y 15.ª de este artículo.

15.ª El vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable, o el parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad, con el juez o magistrado que hubiera dictado resolución o practicado actuación a valorar por vía de recurso o en cualquier fase ulterior del proceso.

16.ª Haber ocupado el juez o magistrado cargo público o administrativo con ocasión del cual haya podido tener conocimiento del objeto del litigio y formar criterio en detrimento de la debida imparcialidad.

Artículo 219 redactado por el apartado cuarenta y tres del artículo único de la L.O. 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la L.O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial («B.O.E.» 26 diciembre). Vigencia: 15 enero 2004.

7. Protección de datos

La protección de datos es tan importante como la realización del informe en sí. Manejar datos sensibles supone una responsabilidad con guarda. Como profesionales debemos tener en cuenta la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y dar de alta los ficheros y cumplir con las normas de seguridad.

Declarar la existencia de un fichero implica la comunicación a la Agencia de la guarda de una serie de documentos con datos personales y por tanto, sensibles. Estos ficheros pueden ser informáticos, en papel o mixtos y darlos de alta es imprescindible y esto es aplicable a profesionales que ejercen el Trabajo Social libremente.

Declaración de ficheros

El procedimiento es relativamente sencillo y el hecho de declarar el fichero ya da indicios de buena fe.

Según la LOPD en su art.25 y siguientes, se detalla el proceso para dar de alta los ficheros de titularidad privada, que es nuestro caso. Todo fichero tiene una denominación y puede comprobarse su existencia en la Agencia.

En la web de la Agencia Española de Protección de Datos, se encuentra toda la información al respecto². Aquí se encuentra el procedimiento telemático para inscribir un fichero en la Agencia.

Recogida de datos

Como profesionales, antes de iniciar la recogida de datos, debemos recoger por escrito el consentimiento informado, o consentimiento de la persona afectada³ de la toma de los datos, siempre que no sean públicos, como los datos profesionales. Si hemos de tener información de menores, deberemos asegurarnos que ambos progenitores, tutores o quienes posean su guarda y custodia conozcan y den consentimiento de la toma de datos. Hemos de preservar dicha documentación junto al expediente del caso.

Art.6 de la LOPD.

1. El tratamiento de los datos de carácter personal requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa.

Seguridad de los datos

Con respecto a la seguridad de los datos hemos de hacer referencia al art.9 de la LOPD en el que se indica que será necesario tomar las medidas oportunas para garantizar que la información no se difunda, se borre, se altere, o acceda a ella alguien sin autorización. Por todo ello no podrán recogerse datos que no dispongan de las medidas oportunas.

Tenemos que tener en cuenta que no todos los países disponen de las mismas normas con respecto a la protección de datos y que debemos cumplir los requisitos que nos obliga la LOPD; por

“Como profesionales, antes de iniciar la recogida de datos, debemos recoger por escrito el consentimiento informado, o consentimiento de la persona afectada de la toma de los datos, siempre que no sean públicos, como los datos profesionales. Si hemos de tener información de menores, deberemos asegurarnos que ambos progenitores, tutores o quienes posean su guarda y custodia conozcan y den consentimiento de la toma de datos. Hemos de preservar dicha documentación junto al expediente del caso.”

ello, si los ficheros son electrónicos o mixtos y los guardamos en la nube, deberemos usar servidores que se encuentren en países que cumplan las estipulaciones de la LOPD. La Agencia de Protección de datos ofrece información al respecto.

Comunicación de datos

En el consentimiento informado ya debemos indicar la finalidad de la recogida de los datos, la realización del peritaje social.

8. Dudas frecuentes**- ¿Puede realizar otra titulación un informe pericial social?**

En teoría no, solo podrían realizarlo profesionales de Trabajo Social, pero depende de qué perspectiva sea la necesaria aportar en el informe. En ocasiones pueden participar

otras profesiones debido a sus funciones recogidas en los títulos formativos: psicología, sociología, integración social, educación social, animación sociocultural u otros títulos de intervención social. Va a depender del tema y el tipo de abordaje técnico que requiera la Administración de Justicia o las partes. Entendemos que la titulación de Trabajo Social es la titulación oficial más completa a la hora de abordar temas sociales susceptibles de peritaciones en campos como familia, vivienda, dependencia, discapacidad, incapacidad, migraciones, violencia de género, violencia intrafamiliar, etc.

- Tengo diversos títulos formativos del campo social, incluido Trabajo Social ¿es obligatoria la colegiación? Si realizas un dictamen pericial teniendo otro título formativo que acredite tu pericia, dependerá de las disposiciones que cubran ese título y si hay o no Colegio Profesional de dicho campo. Las profesiones como Psicología, Trabajo Social y Educación Social requieren la colegiación obligatoria. Si dispones de un título formativo de menor rango académico relacionado con el campo social más la titulación de Trabajo Social, para realizar peritaciones sociales debes incorporarte al Colegio de Trabajo Social que consideres en el territorio nacional, aunque se recomienda el más cercano al lugar de trabajo. Esto se debe a que tus conocimientos sociales superiores están regulados por una titulación oficial.

² <http://www.agpd.es>

³ Modelo en ANEXO II.

Bibliografía

- » Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- » Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
- » Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- » MUÑOZ MARTÍN, Ana. (2005). El Peritaje Social: Un instrumento procesal valioso. Revista Trabajo Social hoy, nº 44. Disponible en línea: <http://www.comtrabajosocial.com/documentos.asp?id=318>
- » HERNÁNDEZ GALILEA, Jesús. M (2004). Análisis procesal del informe del Equipo Técnico. Universidad de Oviedo. Disponible en línea: <http://www.edumargen.org/docs/curso9/apunt01.html>

Anexos

PERITO/A TRABAJADOR/A SOCIAL. Nº colegiado/a:
 PETICIONARIO:
 PROCEDIMIENTO:
 OBJETO:
 INTERVINIENTES:
 ABOGADO/A:
 PROCURADOR/A:

ANEXO I

INFORME PERICIAL SOCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL/LA PERITO/A

D. / Dña _____ con DNI _____,
 diplomado/a-graduado/a en Trabajo Social con nº de colegiación _____, con domicilio profesional en _____ y datos de contacto: _____

2. JURAMENTO

Debido a lo dispuesto en el artículo 335.2 de la LEC 1/2000, manifiesto bajo juramento que he actuado con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar perjuicio a cualquiera de las partes conociendo las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere mi deber.

3. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre: _____
 DNI: _____
 Dirección: _____ Localidad: _____ Provincia: _____
 Nº de procedimiento judicial: _____
 Abogado/a: _____
 Procurador/a: _____

4. OBJETO DE LA PERICIA

El objeto de este informe es la exposición y valoración social de D. /Dª _____ para determinar _____

5. METODOLOGÍA

En la realización de este informe pericial se ha seguido el siguiente método de trabajo:
 Análisis documental.

Sentencia
 Convenio Regulador (si hubiera)
 Escrito de
 Auto
 Demanda
 Contestación a la Demanda
 Informes
 Certificados
 Entrevistas.
 Individuales
 Familiares
 Colaterales

6. GENOGRAMA (Opcional)

7. ANTECEDENTES

Composición familiar
 Relaciones parentales, filiales
 Relaciones con la familia extensa
 Jerarquía entre miembros de la familia

Ruptura de relaciones
 Modos de vida
 Sucesos relevantes (que tengan relación con el objeto de estudio pericial)
 Salud
 Situación laboral
 Formación y educación
 Economía y vivienda
 Entorno social
 Ocio

8. ESTUDIO SOCIAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Sistema socio-familiar
 Datos de salud
 Variables laborales
 Contexto socio-económico
 Descripción de la vivienda
 Relaciones y nivel de integración social

9. INFORMANTES COLATERALES

Nombre, apellidos, edad, profesión, relación con el cliente, teléfono y domicilio.

10. INTERPRETACIÓN DIAGNÓSTICA

Previas al hecho causante
 Posterior al hecho causante

11. CONCLUSIONES

Enumeradas.

12. PROPUESTAS (si procede)

PERITO/A TRABAJADOR/A SOCIAL. Nº colegiado/a:
 PETICIONARIO:
 PROCEDIMIENTO:
 OBJETO:
 INTERVINIENTES:
 ABOGADO/A:
 PROCURADOR/A:

ANEXO II

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA RECOGIDA DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORME PERICIAL SOCIAL

D. / Dª _____ con DNI/Pasaporte
 nº _____
 en su nombre / en representación de _____
 D/Dª _____ en calidad de _____

AUTORIZO a D/Dª _____ trabajador/a social con nº de
 colegiación: _____ a utilizar toda la información obtenida a través de
 entrevistas, pruebas, escalas, baremaciones, test, preguntas, y otras técnicas oportunas según el caso para
 la elaboración del informe pericial social y solo para este fin.
 Declaro que he recibido la información acerca del proceso de seguridad de la guarda de los datos y la
 finalidad de la recopilación de los mismos y que dicha información está recogida en un fichero declarado ante
 la Agencia denominado _____.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo.:

D/Dª _____

Fdo:

D/Dª _____

Fdo.:

D/Dª _____

Trabajador/a social

Nº colegiación: _____

25 ANIVERSARIO de movimiento asociativo promovido por **Trabajadores/as Sociales** EN MÁLAGA

En el último año, dos entidades promovidas por trabajadores/as sociales junto a otros/as profesionales de social y representativas de la importancia y representatividad del Tercer Sector en Málaga han celebrado su 25 Aniversario. Estas entidades son la Asociación Arrabal-AID y la Asociación Cívica para la Prevención (ACP).

Ambas entidades nacen a principios de los 90 de una preocupación común, las devastadoras consecuencias de la drogodependencia en las personas y barrios de Málaga.



José Antonio Naveros, presidente de la Asociación Arrabal-AID.

“Arrabal-AID sigue siendo un proyecto útil, una herramienta de apoyo para toda persona inmersa en su propio proceso de cambio”

¿Cómo empezasteis? ¿Qué motivó el origen de vuestra asociación?

Fue todo a iniciativa de cuatro estudiantes de Trabajo Social, un pedagogo y una psicóloga que en 1992 empezaron a plantearse, durante sus prácticas en un centro de tratamiento de drogodependientes, la necesidad de crear un proyecto asociativo para incidir también en el empleo de las personas más vulnerables. Concluyeron que cualquier acción que se emprendiera para luchar contra la exclusión social quedaría incompleta si no abordaba también la incorporación laboral y la mejora de la formación de las personas con más dificultades. Entendieron que generar oportunidades tenía que ser el eje transversal de la intervención social, un concepto novedoso para conseguir una ciudadanía plena en cuanto a derechos y responsabilidades. El contexto de crisis económica que se iniciaba ese año y se agudizó en los siguientes meses terminó de animarles para constituir ‘Acción e Investigación para el Desarrollo (AID)’, rebautizada años después en Asociación Arrabal-AID.

¿Cuáles eran vuestros objetivos iniciales? Vuestra finalidad.

La misión de la entidad estaba clara: Trabajar por la plena incorporación social y laboral de las personas, con especial atención a las más vulnerables a través de acciones de acom-

“Fue todo a iniciativa de cuatro estudiantes de Trabajo Social, un pedagogo y una psicóloga que en 1992 empezaron a plantearse, durante sus prácticas, la necesidad de crear un proyecto asociativo para incidir también en el empleo de las personas más vulnerables.

Concluyeron que cualquier acción que se emprendiera para luchar contra la exclusión social quedaría incompleta si no abordaba también la incorporación laboral y la mejora de la formación de las personas con más dificultades.”

pañamiento e incidencia en el medio social. En esos primeros años nuestro objetivo estuvo centrado en atender a personas reclusas y exreclusas, para favorecer su integración plena en la sociedad y acabar con los prejuicios. En 1994 y fruto del convencimiento de que esos fines sólo podrían alcanzarse desde la colaboración, desde el trabajo en red con otras organizaciones, empresas y la propia Administración, nos integramos en Red Araña, plataforma de entidades sociales cuyo objetivo era la lucha contra el desempleo juvenil y la exclusión social. Esta incorporación marcaría durante más de década la trayectoria de la Asociación Arrabal-AID, empezando por la apertura de las actividades a la población juvenil en situación de desempleo, uno de los principales problemas sociales en esos años, reto que podemos decir sigue totalmente vigente.

¿Cómo han progresado vuestros proyectos? ¿De qué manera han cambiado aquellos objetivos iniciales?

Creo que podemos afirmar 25 años después que nuestros objetivos siguen siendo los mismos y tienen incluso igual o más sentido que antes, dado el

aumento de las situaciones de exclusión social y las nuevas formas de pobreza, que afecta incluso a quien cuenta con un empleo. Quizá sea esto lo que más haya cambiado y lo que ha



Inauguración de la exposición “Rostros de Inclusión” en calle Alcazabilla formada por 14 paneles con historias de superación de personas usuarias.



Evento ‘Live-Library’ para fomentar el diálogo donde personas en situación de exclusión conversan en la calle y comparten su experiencia.

determinado que ahora se desarrollen en la entidad casi medio centenar de programas para atender las necesidades de un grupo heterogéneo de la población: Familias en riesgo de exclusión social, con quienes trabajamos en proyectos de acogida en viviendas y en otros de atención socioeducativa, parados de larga duración, jóvenes sin formación ni empleo, personas sin hogar, mujeres víctimas de violencia de género, extrabajadoras del sexo, inmigrantes vulnerables... No obstante nuestra filosofía sigue siendo la de atender a todas las personas, motivo por el cual prestamos apoyo a jóvenes con estudios que buscan participar en proyectos internacionales o el Servicios Voluntariado Europeo, mejoramos la capacitación tecnológica de quien lo solicite y ofrecemos un sinfín de herramientas para quien está desarrollando su idea de negocio o necesita apoyo para conso-

el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer; el Ayuntamiento de Málaga, sobre todo el actual Área de Derechos Sociales; y la Diputación de Málaga son algunos de los organismos públicos que más han colaborado y apoyado nuestra forma de trabajo.

No obstante, no podemos obviar la importante labor de la Obra Social "La Caixa" que se ha convertido en un aliado fundamental no sólo de la Asociación Arrabal-AID, sino de todo el tejido asociativo en general. Su apuesta por las personas que más sufren y su forma de trabajo ha permitido que muchas organizaciones sociales superasen momentos tremendamente complicados en los años más duros de la crisis. Es justo reconocerlo y así lo hemos hecho nosotros.



La periodista María Ibañez presenta la gala de aniversario "25 años con las personas" en el Teatro Cervantes.

"Podemos afirmar 25 años después que nuestros objetivos siguen siendo los mismos y tienen incluso igual o más sentido que antes, dado el aumento de las situaciones de exclusión social y las nuevas formas de pobreza, que afecta incluso a quien cuenta con un empleo."

lidar su proyecto emprendedor. En resumen, y sin mencionar las iniciativas de dinamización social y participación ciudadana que tenemos en marcha, somos una organización muy dinámica con las puertas abiertas para apoyar y ser de utilidad a toda persona que esté inmersa en un proceso de cambio.

Durante todo este tiempo, ¿Qué apoyos/subvenciones a nivel público o privado habéis recibido? ¿Cómo valoras esos apoyos?

Como decía antes, ayudar a personas vulnerables a salir de su situación, facilitar su ingreso en el mercado de trabajo y lograr que permanezcan no es tarea sencilla. Por eso tuvimos claro la necesidad de aunar esfuerzos con otras entidades, empresas privadas y la Administración, que no podemos olvidar que tienen la responsabilidad de atender las necesidades de las personas sin empleo y en exclusión. Por eso hemos participado en convocatorias y concursos públicos en los que cabía la posibilidad de presentar programas acordes a nuestros valores que nos permitiera lograr la financiación para su desarrollo.

El Servicio Andaluz de Empleo, a pesar de nuestras diferencias por su gestión en el pasado; Instituciones Penitenciarias;



Juan Ignacio Zafra recoge el reconocimiento otorgado a la Obra Social "La Caixa" por el 25 aniversario de Arrabal-AID.

¿En qué momento se encuentra la entidad? ¿Cuáles son vuestras propuestas de futuro?

Precisamente, en estos momentos estamos inmersos en un proceso de cambio, de mejora de la estructura interna para ser más eficientes, implicando en tareas de dirección y coordina-

ción a mayor número de personas. Arrabal-AID es un proyecto vivo, abierto a forjar nuevas alianzas y plantear iniciativas que contribuyan a mejorar la vida de las personas.

Entre las propuestas a medio plazo está consolidar un nuevo espacio situado en centro ciudadano del Mercado de El Carmen en colaboración con la asociación de comerciantes de allí. Están surgiendo sinergias interesantes entre jóvenes emprendedores y vendedores de toda la vida a los que vamos a ayudar para dinamizar su actividad acercándose a nuevos públicos. Compartir los valores del emprendimiento, incluso en las empresas privadas, y hacer que calen en la ciudadanía el concepto de innovación social son algunos de nuestros retos.

¿Qué repercusión ha tenido vuestro trabajo en la sociedad malagueña?

Con motivo de la celebración de nuestro 25 aniversario nos hemos hecho esa pregunta en distintos grupos de trabajo y hemos echado la vista atrás para no perder la perspectiva y reforzar nuestra misión y valores. Si nos detenemos en las cifras, atender casi 175.000 personas y lograr más del 35 por ciento de inserción laboral en los programas de empleo son datos para subrayarlos y tenerlos muy presente. Aun así, preferimos quedarnos con las valoraciones más cualitativas y las reflexiones de las personas a las que atendemos. Son muchas las historias de superación, de personas que han pasado por la cárcel y han reconducido su vida; hombres y mujeres que encontraron trabajo con nuestro apoyo tras un largo periodo de desempleo; familias que han superado problemas económicos y sociales, personas que en un momento perdieron su vivienda y se encontraron en la calle y ahora regresan y no saben cómo agradecerle aquel empujón en sus vidas o jóvenes que optaron por el emprendimiento como alternativa al empleo por cuenta ajena y comparten con nosotros sus éxitos empresariales.

¿En qué ha cambiado o mejorado vuestra organización?

Lógicamente se han producido cambios estructurales importantes. Hemos pasado de contar con una quincena de personas trabajadoras en el año 2000 a contar hoy con más de 60 repartidas en los centros de Málaga y Chiclana de la Frontera, a lo que hay que sumar el grupo de voluntariado (25), el número de personas socias (48), la empresa de inserción AIDEI (5) y las personas que acogemos en prácticas cada año (12, al menos). Todo eso contribuye a una mayor especialización y permite investigar e intervenir de forma más profesional antes las nuevas necesidades sociales y formas de exclusión. Lo que no queremos cambiar es nuestro espíritu asociativo con las asambleas anuales, los encuentros participativos y la apuesta por el trabajo en red. En la última década nos hemos integrado en organizaciones y plataformas como EAPN-Andalucía, de lucha contra la pobreza y la exclusión, y más recientemente en la Red Conecta con Fundación Esplai; Youth Business Spain, fundación formada por entidades referentes en autoempleo joven; la Red Española Anna Lindh o la Asociación de Escuelas de Segunda Oportunidad (E2O España) para generar oportunidades a jóvenes sin empleo ni formación.

*“Me quedo con el cariño de muchas personas que se han acercado a nosotros recordando el apoyo que le prestamos y cómo le habíamos sido útiles, con el reencuentro entre muchos colaboradores, profesionales de otras entidad y personas usuarias de hace años, y con el **convencimiento que la asociación sigue jugando un importante papel en el acompañamiento de personas en su proceso de cambio.**”*

Actualmente, ¿cuenta la entidad con personas de Trabajo Social en su directiva, como personal contratado o voluntariado?

La asociación cuenta con un equipo multidisciplinar formado por profesionales de la orientación laboral, la psicología, el trabajo social, la educación social, además de técnicos en campos como la gestión económica-financiera y la comunicación. Además contamos con personas graduadas en Trabajo Social entre nuestro equipo de voluntariado, que desarrollan acciones concretas y puntuales con personas sin hogar y población reclusa como complemento al trabajo técnico que se viene desarrollando. También es importante el número de estudiantes de Trabajo Social que acogemos en prácticas cada año, en la mayoría de los casos descubren facetas de la profesión que no habían tenido en cuenta durante sus estudios.

¿Con qué se queda de estos 25 años y los distintos actos organizados para su celebración?

No resulta nada fácil concretar una trayectoria de 25 años y agradecer los apoyos y esfuerzos de tanta y tanta gente. Por eso optamos por celebrar distintos actos como la mesa redonda de mujeres “Igualdad en Primera Persona”, organizada junto a la Federación de Asociaciones Ágora; la exposición “Rostros de Inclusión” en la que 14 personas compartían su historia de integración sociolaboral y daban la cara para servir de estímulo a otras muchas que luchan cada día por conseguir un futuro mejor; y organizamos en el Teatro Cervantes el evento “25 años con las personas” para dar voz al principal activo de la entidad, que no es otro que las personas a las que atendemos y reconocer el apoyo de las tres administraciones (Junta, Ayuntamiento y Diputación) así como la cercanía y compromiso de Instituciones Penitenciarias y la Obra Social “la Caixa”.

Me quedo con el cariño de muchas personas que se han acercado a nosotros recordando el apoyo que le prestamos y cómo le habíamos sido útiles, con el reencuentro entre muchos colaboradores, profesionales de otras entidad y personas usuarias de hace años, y con el convencimiento que la asociación sigue jugando un importante papel en el acompañamiento de personas en su proceso de cambio.

Patricia Da Silva Nogueira, presidenta de la Asociación Cívica para la Prevención (ACP).

“Durante 25 años ACP ha implementado proyectos e iniciativas innovadoras, formando parte de la historia social de Málaga”

¿Cómo empezasteis? ¿Qué motivó el origen de vuestra asociación?

Digamos que las personas que iniciaron la entidad eran inquietas socialmente hablando, y comprometidas con los problemas sociales. Y en los 90 el problema de las drogas se situaba como uno de los principales problemas que existían en la sociedad española, donde hablar de drogas era hablar más allá de la sustancia, ya que se mezclaban otros factores como: la estigmatización de las personas drogo-dependientes, la falta de recursos, el problema del SIDA, la inseguridad ciudadana, en definitiva, abordar las drogodependencias te comprometía con los problemas sociales del momento. Por eso estas personas que no eran ajenas, como antes decía en su compromiso social, decidieron iniciar ese camino pero además desde un enfoque de ir al origen, de anticiparse, de ahí que decidieran el campo de la prevención.

Y en 1991 varios colectivos del distrito Cruz de Humilladero de Málaga, principalmente de los barrios de García Grana, Carranque y Camino San Rafael, se unen bajo la plataforma Cívica para la Prevención de la Droga, lo que sería el inicio de la Asociación Cívica para la Prevención.

Y tres años después se inauguraba el primer centro.

“Digamos que las personas que iniciaron la entidad eran inquietas socialmente hablando, y comprometidas con los problemas sociales. Y en los 90 el problema de las drogas se situaba como uno de los principales problemas que existían en la sociedad española. Por eso estas personas decidieron iniciar ese camino pero además desde un enfoque de ir al origen, de anticiparse, de ahí que decidieran el campo de la prevención.”

Entre las personas promotoras de la asociación, ¿había trabajadores/as sociales?

Sí, efectivamente surge de personas que se conocen en la carrera de Trabajo Social, principalmente de la promoción 89-92, como José Carlos Montero, Isa Cuenca y Rafael Arredondo, que junto con Sonia García, fueron los motores de la misma. El Trabajo Social ha estado y está aún hoy muy presente en la asociación. Por aquí han pasado, y no me quedo corta, casi cien alumnos/as de prácticas y luego otras muchas donde ACP posiblemente ha sido su primera experiencia tanto profesional como laboral.



Fuente: Archivo gráfico de la entidad. Diario Sur (27/11/1991).



Fuente: Archivo gráfico de la entidad. Diario 16 (03/11/1994).

“Hemos sido capaces de implementar proyectos e iniciativas que han significado en muchos de los casos el inicio de líneas de trabajo hasta ese momento inexistente, y que posteriormente han sido continuadas tanto por otras entidades como por las propias administraciones. Estamos convencidas que hemos formado parte de la historia social de esta ciudad.”

¿Cuáles eran vuestros objetivos iniciales? Vuestra finalidad.

Como antes decía desde el principio se optó por una visión de abordar los problemas desde lo más cercano a la raíz de los mismos, de ahí la prevención. Entendiendo que cualquier intervención bajo premisas preventivas es la génesis de cara a incidir en aquellos sectores de población mas vulnerables, y por tanto propensos a la entrada en una espiral que puede finalizar en procesos de exclusión social, y ahí seguimos aún.

¿Cómo han progresado vuestros proyectos? ¿Esos objetivos han cambiado?

Pienso que a lo largo de estos, ya 25 años, la entidad ha crecido, los proyectos se han ido adaptando a las realidades de cada momento pero siempre manteniendo el objetivo de la prevención y desde la intervención con la población más vulnerable como centro de nuestra acción, los menores y los jóvenes, sin olvidar su entorno: la calle, la familia y la escuela.

Durante todo este tiempo, ¿Qué apoyos/subvenciones a nivel público o privado habéis recibido? ¿Cómo valoras esos apoyos?

Desde la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Málaga como administraciones con las que más hemos colaborado y participado de sus convocatorias, obviamente han sido clave para poder desarrollar los diferentes proyectos propuestos. Donde también se ha avanzado y mejorado, aunque aún se siguen manteniendo situaciones que el paso del tiempo no resuelve. Es necesaria una política social mas continuada en el tiempo, y contar con una inversión también mucho mas estable si se quiere realmente “coger el toro por los cuernos”.

¿En qué momento se encuentra la entidad? ¿Cuáles son vuestras propuestas de futuro?

Ahora mismo nos encontramos inmerso en pleno DAFO, en una mejora continua tanto de los proyectos que desarrollamos como de la entidad. Mejoras en el equipo de trabajo, en los recursos económicos, y en una constante redefinición de la propia entidad.

Nuestra propuesta para el futuro es que dejemos de existir y no seamos necesario, sería una buena señal.

¿Qué repercusión ha tenido vuestro trabajo en la sociedad malagueña?

Posiblemente la Asociación Cívica para la Prevención no sea muy conocida por la sociedad malagueña, casi con seguridad no ha sido nuestro fuerte en todo este tiempo ni tan poco ha estado entre nuestros objetivos prioritarios el desarrollar una línea de difusión. Pero como también decía en una pregunta anterior, por esta entidad han pasado cientos de profesionales, de voluntarias y voluntarios, y en muchas de las ocasiones desde sus primeras experiencias, y eso nos alegra y nos hace sentirnos orgullosos.

Y porque hemos sido capaces de implementar proyectos e iniciativas que han significado en muchos de los casos el inicio de líneas de trabajo hasta ese momento inexistente, y que posteriormente han sido continuadas tanto por otras entidades como por las propias administraciones. Estamos convencidas que hemos formado parte de la historia social de esta ciudad. Y que mejor que dejar aquí una pequeña muestra de proyectos tanto pasados y presentes desarrollados:



¿En que ha cambiado o mejorado vuestra organización?

Los años de experiencia y los errores cometidos nos han hecho aprender para mejorar. Porque la organización es clave en cualquier entidad, estoy convencida que hoy somos más eficaces que ayer y seguro que menos que mañana, aunque suene algo tópico.

Actualmente, cuenta la entidad con trabajadores/as sociales en su directiva, como personal contratado o voluntariado.

Sí, tanto en la Junta Directiva como en el personal laboral y voluntariado, se siguen manteniendo profesionales del Trabajo Social, es una profesión que está en la columna vertebral de la entidad.

Algo que desee destacar sobre estos 25 años.

Más que destacar me gustaría aprovechar para agradecer a todas las personas que han confiado en ACP, a todas las personas que han dejado su impronta, su esfuerzo sin esperar nada a cambio, a las voluntarias y voluntarios, a los menores y jóvenes que hoy son adultos... Las entidades las construyen las personas y sin ellas ACP ni hubiera nacido, ni se hubiera mantenido, por eso gracias desde esta tribuna que nos ofrecéis desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de Málaga.



Una segunda madre

Dirección y guión: Anna Muylaert

Género: Drama, familia

Año: 2015

Duración: 108 minutos



Val emigró desde una zona pobre de su país, Brasil, y ahora parece feliz y tranquila trabajando responsable e incansablemente como interna en una gran casa, con una gran piscina que jamás se atrevería a disfrutar y con la conciencia clara de no utilizar los mismos espacios que la familia para la que trabaja, salvo para limpiar o servir.

Tiene una relación muy especial de complicidad y ternura, recíproca con Fabinho, el hijo adolescente de la familia. Una complicidad que no tiene con su hija Jessica de la que ha estado separada durante 13 años, al cuidado de familiares, y una relación que el chico tampoco tiene con sus padres.

La llegada de Jessica, la hija de Val desde su ciudad de origen para preparar la prueba de acceso a la universidad pone todo por alto, entre otros, los roles de poder establecidos. Rápidamente reacciona ante el servilismo de su madre y se sitúa con la familia para la que esta trabaja en una situación de aparente igualdad, como invitada. Cuestión ésta que enerva a su madre y a la jefa. Jessica no acepta las normas entre “ama y sirvienta”. Distante con su madre, segura de sí misma viene con el propósito de ingresar en estudios de Arquitectura en una de las mejores universidades a la que resulta complicado acceder, como le hace saber D^a Bárbara, recordándole implícitamente su condición.

La película muestra una lucha de

clases en un momento social y político de Brasil en plena evolución. Choca ver el trato inhumano de una jefa hacia la empleada pese a los años de convivencia. También se muestra muy explícitamente lo que representa Val para Fabinho que busca refugio y seguridad en “la segunda madre” antes que en la propia o en el padre.

También aborda de lleno el tema de la maternidad: diferentes modelos de ejercerla, todos terminan siendo cuestionados (por hijo/a y a nivel social), ambas mujeres externalizan el cuidado de su hija e hijo, por distintas motivaciones y con distintas consecuencias. También aparece de forma velada los celos entre estos “casi hermanos”, ambos adolecen del cuidado de sus madres biológicas. Se trata de una maternidad dividida que se percibe en toda la película y te traslada una tensión por las luchas de poder.

Desde una perspectiva de género se podría apuntar cómo la crianza recae exclusivamente en las mujeres, es a Bárbara a quien se le recrimina la ausencia en el cuidado de su hijo Fabinho por priorizar una carrera profesional, y a Val con respecto a su hija Jessica, ausente por motivos económicos. Esta última se quedó con su padre pero dice haber sido cuidada por Sandra. Además, en numerosas críticas revisadas de esta película se hace alusión a las

madres ausentes, pero no se nombra a padres ausentes o padres con presencia no responsable en la tarea de cuidados. Si bien, es cierto que la película pone el foco en la figura materna, lo antes citado da que pensar.

Permite identificar un elemento fundamental como son las denominadas cadenas globales de cuidados, esto es el “conjunto de eslabones entrelazados a través de los que fluyen los cuidados, siendo la mujer que emigra y realiza el trabajo del cuidado en destino, el eslabón a partir del cual se conforma la cadena”. Da lugar a vislumbrar un proyecto migratorio que evolucionó hacia fines no deseados, como es la separación prolongada de madre e hija durante años. Aparece la figura de la madre “sustentadora económica”: Val recuerda a su hija que la mantuvo durante años económicamente aunque no pudo cuidarla. Un tema crucial en las familias que realizan una reagrupación familiar con sus hijas e hijos, tras años de separación. Han contribuido a la manutención durante años de menores y comunidad, pero sufren el desapego y reproche una vez se reencuentran, por la transferencia de cuidados.

De ahí el contraste del reencuentro con la hija propia, tras más de 10 años de separación, tiene lugar un reencuentro entre desconocidas, además de la reacción adolescente de rebeldía ante la clase que le ha tocado vivir a su madre, que no la siente como propia.

Se trata de una película amena, que contagia la tensión de la lucha de clases y poder, y muy recomendable para ahondar en las relaciones familiares, reagrupación familiar, cuidados, empleo doméstico...

HUELVA

- **Curso online, 200 horas: “Violencia de Género. Análisis Multidisciplinar”,** impartido por Josefa Moreno Román, Trabajadora Social y Directora del Gabinete JMR TRABAJO SOCIAL. Del 15 de octubre de 2018 al 24 de marzo de 2019.
- **Curso presencial, 15 horas: “Habilidades de comunicación para el proceso de mediación y otros ámbitos de la vida”,** impartido por Rosario Aguilera Santos, Mediadora. Días 19 y 20 de octubre de 2018.
- **Curso semipresencial, 180 horas: “Peritajes Sociales en Casos de Violencia de Género”,** impartido por Josefa Moreno Román, Trabajadora Social y Directora del Gabinete JMR TRABAJO SOCIAL. Del 22 de octubre de 2018 al 9 de marzo de 2019.
- **Curso online, 75 horas: “Las Personas Mayores como víctimas de malos tratos”,** impartido por Josefa Moreno Román, Trabajadora Social y Directora del Gabinete JMR TRABAJO SOCIAL. Del 29 de octubre al 16 de diciembre de 2018.
- **Curso online, 120 horas: “Menores transexuales, estudio de una realidad en la que intervenir desde el Trabajo Social”,** impartido por Aptitud Social. Del 11 de noviembre de 2018 al 21 de enero de 2019.
- **Curso presencial, 15 horas: “La sesión Informativa Presencial en el Proceso de Mediación”,**

impartido por Rosario Aguilera Santos, Mediadoras. Días 16 y 17 de noviembre de 2018.

MÁLAGA

- El Colegio de Trabajo Social de Málaga te invita a la **presentación del libro “El Dictamen Pericial Social. Una propuesta metodológica”** de Josefa Moreno Román, que llevaremos a cabo el próximo **14 de noviembre a las 19 h.** en la librería Proteo-Prometeo. Entrada libre hasta completar aforo.
- El próximo **12 de diciembre** celebraremos el **Día de la Persona Colegiada** en las instalaciones de La Noria. Te esperamos.

SEVILLA

- A partir de septiembre, comenzaremos con **“los Jueves informativos”**, donde se tratarán temas de interés en Trabajo Social, a través de charlas, talleres, conferencias, etc., de la mano de trabajadoras/es sociales. Próximamente se dará más información al respecto.
- Seguimos teniendo abiertas las inscripciones para **pertenecer a las Comisiones de trabajo**, a través de las reuniones presenciales que tienen lugar en el Colegio. Para más información: teléfono 954661861, e-mail: sevilla@cgtrabajosocial.es.

Servicio de Mediación Familiar

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga



Listado de Mediadores Profesionales Colegiados
Equipos de Mediación con formación, experiencia y profesionalidad

Conflictos de pareja

Dependencia

Guarda y custodia

Régimen de visitas

Uso de la vivienda familiar

Pensión

Liquidación régimen económico del matrimonio

Conflictos intergeneracionales

¡¡¡INFÓRMATE!!

PRIMERA SESIÓN INFORMATIVA GRATUITA

¡CONOCE LAS VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN!

Información y cita en el teléfono 952 22 71 60
o enviando email a secretaria@trabajosocialmalaga.org

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
www.trabajosocialmalaga.org



BOE

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 900/2018, de 20 de julio, de desarrollo de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, en materia de pensión de viudedad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/24/pdfs/BOE-A-2018-10397.pdf>
BOE 178 DE 24/07/2018

Real Decreto 950/2018, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/28/pdfs/BOE-A-2018-10652.pdf>
BOE 182 DE 28/07/2018

Resolución de 27 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2018, por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/28/pdfs/BOE-A-2018-10653.pdf>
BOE 182 DE 28/07/2018

Real Decreto 1086/2018, de 31 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora de la atención prestada en los centros de acogida de menores extranjeros no acompañados.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/01/pdfs/BOE-A-2018-12017.pdf>
BOE 212 DE 01/09/2018

Resolución de 29 de junio de 2018, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publica el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para el tercer trimestre de 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/26/pdfs/BOE-A-2018-13029.pdf>
BOE 233 DE 26/09/2018

Orden TMS/1006/2018, de 26 de septiembre, por la que se modifica la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/10/01/pdfs/BOE-A-2018-13309.pdf>
BOE 237 DE 01/10/2018

JEFATURA DEL ESTADO

Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/30/pdfs/BOE-A-2018-10751.pdf>
BOE 183 DE 30/07/2018

Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/30/pdfs/BOE-A-2018-10752.pdf>
BOE 183 DE 30/07/2018

Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11134.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11135.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/25/pdfs/BOE-A-2018-11836.pdf>
BOE 206 DE 25/08/2018

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Ley 5/2018, de 19 de junio, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/07/30/pdfs/BOE-A-2018-10758.pdf>
BOE 183 DE 30/07/2018

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/27/pdfs/BOE-A-2018-11883.pdf>
BOE 207 DE 27/08/2018

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Real Decreto 951/2018, de 27 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/01/pdfs/BOE-A-2018-10941.pdf>
BOE 185 DE 01/08/2018

Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 100.000.000 euros para el desarrollo por las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del Pacto de Estado contra la violencia de género.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11219.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2018 del crédito de 6.500.000

euros para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores; del crédito de 1.000.000 euros destinado a implementar la propuesta común para la mejora de la coordinación y desarrollo de planes personalizados; así como del crédito de 2.000.000 euros para programas para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11220.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden SCB/850/2018, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se autorizan los criterios de distribución, y la distribución resultante, aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11223.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

Orden SCB/851/2018, de 3 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de los planes o programas sociales, para el ejercicio 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/04/pdfs/BOE-A-2018-11224.pdf>
BOE 188 DE 04/08/2018

Orden SCB/896/2018, de 24 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de agosto de 2018, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante del crédito acordado por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y recogido en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 29 de junio de 2018, para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de los menores durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, de una cuantía adicional de 5.200.000 euros al crédito de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, para el ejercicio 2018.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/28/pdfs/BOE-A-2018-11924.pdf>
BOE 208 DE 28/08/2018

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Real Decreto 1044/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/25/pdfs/BOE-A-2018-11838.pdf>
BOE 206 DE 25/08/2018

Real Decreto 1045/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/25/pdfs/BOE-A-2018-11839.pdf>
BOE 206 DE 25/08/2018

Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Empresa.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/25/pdfs/BOE-A-2018-11840.pdf>
BOE 206 DE 25/08/2018

Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/08/25/pdfs/BOE-A-2018-11841.pdf>
BOE 206 DE 25/08/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/902/2018, de 31 de agosto, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de agosto de 2018, por el que se crea un Consejo Asesor para la revisión de la Ley de Enjuiciamiento Criminal desde una perspectiva de género.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/01/pdfs/BOE-A-2018-12014.pdf>
BOE 212 DE 01/09/2018

Anuncio de notificación de 28 de septiembre de 2018 en procedimiento para dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 16.3 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
https://www.boe.es/boe_n/dias/2018/09/29/not.php?id=BOE-N-2018-637736
BOE 236 DE 29/09/2018

CORTES GENERALES

Resolución de 20 de septiembre de 2018, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/29/pdfs/BOE-A-2018-13181.pdf>
BOE 236 DE 29/09/2018

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 19 de julio de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/143/BOJA18-143-00004-12793-01_00140116.pdf
BOJA 143 DE 25/07/2018

Acuerdo de 24 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del I Plan de acción interdepartamental para la igualdad y no discriminación LGTBI.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/146/BOJA18-146-00002-13057-01_00140371.pdf
BOJA 146 DE 30/07/2018

Orden de 31 de julio de 2018, por la que se realiza la distribución de créditos correspondiente a la convocatoria de sub-

venciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la adecuación de la red de centros de atención a las drogodependencias y adicciones y actuaciones para la mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad, que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00002-13406-01_00140708.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/151/BOJA18-151-00006-13531-01_00140834.pdf
BOJA 151 DE 06/08/2018

Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se regulan y convocan para el año 2018 los premios «Andalucía + Social», en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/152/BOJA18-152-00017-13596-01_00140890.pdf
BOJA 152 DE 07/08/2018

Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/155/BOJA18-155-00047-13782-01_00141078.pdf
BOJA 155 DE 10/08/2018

Extracto de la Orden de 7 de agosto 2018 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/155/BOJA18-155-00002-13786-01_00141079.pdf
BOJA 155 DE 10/08/2018

Acuerdo de 28 de agosto de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la «Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social. Intervención en zonas desfavorecidas» (ERACIS).
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/172/BOJA18-172-00002-14370-01_00141668.pdf
BOJA 172 DE 05/09/2018

Acuerdo de 11 de septiembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de acción integral para mujeres con discapacidad en Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/180/BOJA18-180-00003-14930-01_00142184.pdf
BOJA 180 DE 17/09/2018

Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/186/BOJA18-186-00050-15535-01_00142818.pdf
BOJA 186 DE 25/09/2018

186-00050-15535-01_00142818.pdf
BOJA 186 DE 25/09/2018

Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se modifica el modelo de solicitud y los Anexos II, III, IV y VI dispuestos en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/186/BOJA18-186-00021-15537-01_00142819.pdf
BOJA 186 DE 25/09/2018

Extracto de la Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/186/BOJA18-186-00003-15538-01_00142817.pdf
BOJA 186 DE 25/09/2018

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/143/BOJA18-143-00022-12849-01_00140167.pdf
BOJA 143 DE 25/07/2018

Orden de 5 de septiembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/177/BOJA18-177-00055-14634-01_00141924.pdf
BOJA 177 DE 12/09/2018

CONSEJERÍA SALUD

Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se realiza la distribución territorial de créditos correspondiente a la convocatoria de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2018/2019. Líneas 2, 3, 4 y 6.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/144/BOJA18-144-00002-12880-01_00140199.pdf
BOJA 144 DE 26/07/2018

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 25 de julio de 2018, por la que se realiza la declaración de distribución territorial del crédito, relativa a la Orden de 29 de junio de 2017, por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/146/BOJA18-146-00002-13144-01_00140458.pdf
BOJA 146 DE 30/07/2018

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/147/BOJA18-147-00002-13107-01_00140418.pdf
BOJA 147 DE 31/07/2018

Extracto de la Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se convocan para el año 2018 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva previstas en la Orden de 29 de julio de 2013.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/147/BOJA18-147-00002-13109-01_00140419.pdf
BOJA 147 DE 31/07/2018

Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de inserción social y laboral de personas inmigrantes en situación o riesgo de exclusión social, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/183/BOJA18-183-00001-15148-01_00142441.pdf
BOJA 183 DE 20/09/2018

PRESIDENCIA

Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
http://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/148/BOJA18-148-00021-13341-01_00140659.pdf
BOJA 148 DE 01/08/2018

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fijan las cuantías de los precios públicos de los servicios académicos y administrativos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza, de Diseño y de Música para el curso académico 2018/2019, y se establecen exenciones y bonificaciones de los precios públicos por servicios académicos.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00006-13421-01_00140718.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Resolución de 30 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para 2018 la concesión de subvenciones de la Línea 1, Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, establecida en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00017-13454-01_00140766.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la línea 4, promoción del trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00017-13457-01_00140745.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para 2018 la concesión de subvenciones de las Línea 2,

Línea 3 y Línea 4, establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00024-13459-01_00140768.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Extracto de la resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca la concesión de subvenciones de la medida de impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones de trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios, de la línea 4, promoción del trabajo autónomo, regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por la Orden del Consejero de Economía y Conocimiento de 28 de diciembre de 2017.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00002-13463-01_00140744.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para 2018 la concesión de subvenciones de la Línea 1, Fomento del Empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales, establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00002-13456-01_00140767.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para 2018 la concesión de subvenciones de la Línea 2, Línea 3 y Línea 4, establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00002-13461-01_00140769.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

Extracto de la Resolución de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, por la que se convoca para 2018 la concesión de subvenciones de la Línea 7. Asociacionismo, establecida en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/150/BOJA18-150-00002-13462-01_00140749.pdf
BOJA 150 DE 03/08/2018

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 23 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para facilitar la permanencia en el sistema educativo mediante la prestación del servicio de comedor escolar para alumnado escolarizado en estos centros.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/151/BOJA18-151-00037-13509-01_00140822.pdf
BOJA 151 DE 06/08/2018

Resolución de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar

la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/155/BOJA18-155-00005-13770-01_00141072.pdf
BOJA 155 DE 10/08/2018

Extracto de la Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/155/BOJA18-155-00002-13771-01_00141073.pdf
BOJA 155 DE 10/08/2018

Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se determina la fórmula para el cálculo de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/168/BOJA18-168-00002-14200-01_00141500.pdf
BOJA 168 DE 30/08/2018

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Orden de 3 de agosto de 2018, por la que se amplía el plazo de solicitud de concesión de subvenciones previsto en la Orden de 20 de junio de 2018, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/153/BOJA18-153-00002-13641-01_00140946.pdf
BOJA 153 DE 08/08/2018

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se modifica la Orden de 20 de abril de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción de la salud.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/153/BOJA18-153-00003-13645-01_00140942.pdf
BOJA 153 DE 08/08/2018

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/187/BOJA18-187-00034-15623-01_00142896.pdf
BOJA 187 DE 26/09/2018

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 26 de septiembre de 2018, de la Mesa del Parlamento de Andalucía, por el que se distribuyen las ayudas y subvenciones para actividades de cooperación y solidaridad.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/193/BOJA18-193-00002-16056-01_00143334.pdf
BOJA 193 DE 04/10/2018



BUENOS TRATOS: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA

Edita: Talasa.

Autores/as: María Antonia Caro Hernández y Fernando Fernández-Llebrez González (Coord.). Cristina Garaizabal Elizalde, Belén González Paredes, Pilar Habas Luque, Noemí Parra Abaúnza y Carlos Javier Vaquero Narros

Páginas: 288

BUENOS TRATOS: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA

Este ensayo condensa reflexiones del Programa Socioeducativo Antisexista por los Buenos Tratos, una iniciativa protagonizada por chicos y chicas jóvenes y dirigida preferentemente a ellos, pero también de interés para cualquier persona que se quiera adentrar en el complejo mundo de las relaciones interpersonales. Desde una perspectiva social e individual, se

reflexiona sobre las herramientas del Programa por los Buenos Tratos, los avances y retos en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, las causas de la violencia sexista y los antídotos contra ella, los cambios y persistencias en las subjetividades masculinas y femeninas, el amor y la pareja, la sexualidad, y, finalmente, sobre la resolución pacífica de los conflictos.

El Programa PLBT se sitúa en lo que William Ury denomina el Tercer Lado, es decir, las personas o grupos de la comunidad que intervienen para prevenir la violencia, e incide en sus factores de riesgo y potencia una cultura común de la paz, el diálogo y la no violencia. Dicho con sus propias palabras: “El tercer lado somos nosotros, cada uno actuando individualmente o todos nosotros actuando juntos”.

Comentario de la Editorial



POR UNA NUEVA CIUDADANÍA. INCIDENCIA POLÍTICA Y TERCER SECTOR. CONFLUENCIAS PARA EL CAMBIO EDUCATIVO

Colección: Documentos para el Debate.

Autoría: Fundación Esplai Ciudadanía Comprometida

Páginas: 124 **Año de publicación:** 2017

POR UNA NUEVA CIUDADANÍA. INCIDENCIA POLÍTICA Y TERCER SECTOR. CONFLUENCIAS PARA EL CAMBIO EDUCATIVO

El último número de la colección Documentos para el Debate integra dos debates y contenidos específicos, desarrollados fundamentalmente a lo largo del año 2016: “Incidencia política y Tercer Sector” y “Confluencias para el cambio educativo”, ambos tienen en común

el carácter propositivo para la construcción de una mejor ciudadanía en nuestro país. Es por ello que lleva por título “Por una nueva ciudadanía”. El nuevo escenario de la política hace que el Tercer Sector deba interrogarse sobre cuál es su papel en este contexto y cómo ejercer su función de generador de opinión, de propuestas y de canalizador de la participación ciudadana. Y la educación es, precisamente, la formación de la ciudadanía para su implicación social. El proceso seguido para la construcción de este Cuaderno está recogido en la web de los Debates.

Descarga: Documento Debate 7 Para una nueva ciudadanía

Comentario de la Editorial

Fe de errores

En el pasado número de TSDifusión (nº 128) se publicó la primera parte de la Carpeta “El Peritaje Social. Manual de Consulta”, en la que no aparecen reflejados los nombres de sus autores/as, error rectificado en este número (segunda parte de la carpeta, siendo los nombres de dichos/as autores/as: Marta Ginesta Gamaza, Elena Cuadrado Calderón, Teresa Calvo Torrejón, Inmaculada Calvo Merchán, Manuel Jesús de la Torre Blanca Y Maite Villaluenga de la Cruz.



Cuando hay maltrato en una pareja,
no son sólo cosas de pareja.
No permitas la violencia de género.

